

**FORMULACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO A  
PARTIR DE UN ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

**ADRIANA MARÍA VAQUES CASTRO**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (USCO)**

**NEIVA, AGOSTO DE 2011**

**FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO A  
PARTIR DE UN ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

**ADRIANA MARÍA VAQUES CASTRO**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR  
EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA**

**DIRECTOR: ELIAS RAMIREZ PLAZAS**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (USCO)**

**NEIVA, AGOSTO DE 2011**

## CONTENIDO

	Pág.
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>6</b>
1.1 Antecedentes del problema	
1.2 Pregunta de investigación	
1.3 Objetivo General	
1.4 Objetivos Específicos	
<b>2.0 MARCO TEÓRICO GENERAL</b>	<b>10</b>
2.1 Plan Integral Único-PIU-	
2.2 Por qué es un Plan	
2.3 Por qué es Integral	
2.4 Por qué es Único	
2.5 Ley 387 de 1997	
2.6 Decreto 2569 de 2000	
2.7 Sentencia T 025 de 2004	
2.8 Decreto 250 de 2005	
2.9 Autos de cumplimiento de la Sentencia T 025 de 2004	
2.10 Ley 1190 de 2008	
2.11 Decreto 1997 de 2009	
2.12 Auto 314 de Octubre de 2009	
2.13 Auto 383 de 2010	
<b>3.0 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>16</b>
3.1 Investigación de Mercados	
3.2 Diseño de Investigación	
3.3 Fuentes de Investigación	
3.4 Población Objetivo	
<b>4. CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO</b>	<b>19</b>
4.1 Caracterización del contexto local	
4.2 Diagnostico	
4.3 Caracterización de la oferta institucional	

<b>5.</b>	<b>FORMULACION</b>	<b>5</b>
5.1	Prevención y protección	
5.1.1	Objetivos generales	
5.1.2	Objetivos específicos	
5.1.3	Derechos	
5.1.4	Metas	
5.1.5	Acciones de intervención	
5.2.1	<b>Atención integral</b>	
5.2.2	Objetivos generales	
5.2.3	Objetivos específicos	
5.2.4	Derechos	
5.2.5	Metas	
5.2.6	Acciones de intervención	
5.3	<b>Verdad justicia y reparación</b>	<b>84</b>
5.3.1	Objetivos generales	
5.3.2	Objetivos específicos	
5.3.3	Metas	
5.3.4	Derechos	
5.3.5	Acciones de intervención	
<b>6.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	<b>92</b>
<b>7.</b>	<b>FUENTES DE INFORMACION</b>	<b>93</b>

## PRESENTACION

La política pública se convierte en un instrumento de planeación, coordinación y gestión, que le permite a la administración Municipal coordinar y articular con entidades del orden Nacional y territorial, las acciones encaminadas a atender a la población víctima del desplazamiento.

La formulación y ejecución de este instrumento debe ser aplicado con criterios gerenciales basados en principios de la planeación y administración que cualquier empresa debe implementar para alcanzar propósitos específicos y garantizar la adecuada utilización de los recursos.

El Alcalde Municipal a través de su gestión debe garantizar el goce efectivo de los derechos identificados en tres componentes básicos que se atienden a través de la metodología desarrollada que comprende los derechos en Prevención y Protección, Atención Integral y Verdad, Justicia y Reparación. En este sentido se propone una estructura y manejo gerencial, en donde se da una organización acorde con los lineamientos de corte constitucional y utilizando elementos desde el punto de vista administrativo y organizacional implementa una metodología desarrollada con técnicas de investigación de mercados.

El desplazamiento forzado se ha presentado históricamente en Colombia como un elemento constante del proceso de urbanización de las ciudades, ha sido un factor visible en la recomposición socio demográfico del país en los últimos años. La dinámica de este fenómeno ha ocasionado que las personas aquejadas por la situación de violencia, se vean obligadas a desplazarse por el territorio nacional en busca de la protección de los derechos y garantías fundamentales que están siendo vulneradas o amenazadas por estas circunstancias.

# 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1.1 ANTECEDENTES

Ante la vulneración masiva, generalizada y reiterada de los derechos constitucionales de la población desplazada, asociadas al conflicto armado interno y a problemas relacionados con la ausencia de políticas públicas para la prevención y atención del desplazamiento forzado, *la corte* Constitucional ha proferido numerosos autos de seguimiento para garantizar el goce efectivo de los derechos de la Población Victimita del Desplazamiento Forzado, en desarrollo de la norma proferida a través del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

La Corte identifica una inadecuada coordinación entre la Nación y las entidades territoriales, en la atención del desplazamiento forzado. Esta falencia ha afectado de manera decisiva el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la adecuada asignación y destinación de recursos, y la capacidad institucional en su conjunto.

Para subsanar estas falencias, la corte imparte ordenes las cuales se sintetizan a través de la expedición de los autos 176 de 2005, 177 de 2005, 218 de 2006, 266 de 2006, 334 de 2006, 233 de 2007, 116 de 2008, 052 de 2008, 007 de 2009, 008 de 2009, 314 de 2009 y 383 de 2010.

A partir de estos autos se establecen normas relativas a: los presupuestos necesarios para implementar la política de atención, asignando recursos a las entidades del orden Nacional y territorial; se adoptan medidas encaminadas a garantizar la efectiva coordinación entre los organismos de los diferentes niveles territoriales, elaborando e implementando estrategias de tipo presupuestal y administrativos; se establece que los organismos de control, organismos internacionales y organismos de la sociedad civil hagan seguimiento a las políticas; se solicitó a los gobernadores y alcaldes del País información sobre la situación de los desplazados en cada entidad territorial, así como las necesidades de las entidades, para atender a la población desplazada y ordeno a las entidades territoriales las realización de esfuerzos administrativos y presupuestales; se adoptaron indicadores superando cuestionamientos técnicos sobre pertinencia, suficiencia y adecuación dejando abierta la posibilidad que el gobierno estableciera además indicadores de gestión y de orden administrativo.

En el Municipio de Pitalito residen actualmente más de once mil personas en situación de desplazamiento que han salido de sus lugares de origen con el fin de proteger sus vidas, convirtiéndose de esta forma en víctimas de un implacable y abrumador conflicto armado, y situando a el Municipio de Pitalito en el segundo lugar como receptor de P.D. y cuarto expulsor dentro del Departamento del Huila, cifra que es realmente preocupante, pues detrás de este fenómeno social se enmarcan una serie de situaciones como la pobreza, el desarraigo familiar y cultural, la inestabilidad socio económica, la falta de oportunidades laborales, entre otros.

Con el fin de contrarrestar este flagelo y ofrecer una mejor calidad de vida a esta población que ha escogido como lugar de refugio al municipio, esta Administración Municipal viene adelantando diferentes acciones que garanticen el goce efectivo de los derechos de las persona en situación de desplazamiento, a través de la implementación de líneas estratégicas dentro del Plan de Desarrollo Municipal del año 2008, estableciendo en su primera línea la elaboración del PIU, la creación de la Unidad de Atención y Orientación a la P.D. – U.A.O y la conformación del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada (CMAIPD).

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos hechos por esta entidad territorial, existe una marcada desarticulación en la coordinación Nación- Departamento- Municipio lo que obstaculiza dar una oportuna respuesta a los requerimientos y solución de las necesidades de esta población. De igual forma se presenta una gran dificultad en la comunicación y retroalimentación de la información que obtienen las diferentes entidades que conforman el SNAIPD, por no existir una base de datos donde se establezca un enfoque diferencial de la población desplazada.

Por lo anterior, se hizo necesario llevar a cabo una jornada de caracterización e identificación de la población desplazada, la cual arrojó importantes resultados en cuanto a las prioridades y necesidades de esta comunidad; así como determinar que personas de esta población se encuentran bajo especial protección constitucional y en mayor grado de vulnerabilidad, entre otros relevantes aspectos. Así mismo este ha sido previamente socializado con el Consejo de Gobierno Municipal y con las entidades del SNAIPD local en Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada (CMAIPD), para observar los alcances del mismo.

La Alcaldía de Pitalito en cumplimiento a lo ordenado en el Auto 314 de 2009, emanado por la Honorable Corte Constitucional dentro del marco y en cumplimiento de la Sentencia T- 025 de 2004, presenta el informe correspondiente, dividido en 6 partes, de acuerdo con el temario de preguntas contenido en el mismo Auto, para las entidades territoriales del orden municipal y conforme al numeral 3. “Cumplimiento de órdenes impartidas mediante el Auto 07 de 2009, información requerida y cuestionario de preguntas para las entidades Nacionales y territoriales convocadas para las Sesiones Técnicas Regionales, respecto de la coordinación entre la Nación y las Entidades Territoriales para la atención integral a la población desplazada y la garantía del goce efectivo de los derechos de esta población, de conformidad con los indicadores adoptados por la Corte” y que son aplicables para este municipio.

## 1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACION

La población víctima del desplazamiento se asienta en los principales epicentros socioeconómicos, políticos, sufriendo los graves efectos que genera el desarraigo, la pérdida de su identidad cultural, la desarticulación de su tejido familiar, social, la carencia de condiciones dignas de subsistencia. Situación a la que no es ajena el Municipio de Pitalito y que hoy la convierte en uno de los municipios del Huila con mayor número de hogares desplazados. De acuerdo con lo anterior, nos conduce a plantear la siguiente pregunta de investigación: **“El Municipio de Pitalito está preparado para satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de la población víctima del desplazamiento?”** para cumplir con este propósito se realizará una investigación exploratoria y descriptiva.



### **1.3 OBJETIVO GENERAL**

Garantizar mediante una metodología de planeación y coordinación empresarial la Formulación de la política pública del Municipio de Pitalito a partir de un enfoque de investigación de mercados, utilizando la herramienta de caracterización de la Población Desplazada como única fuente primaria para detectar las necesidades básicas de la población.

### **1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

-Realizar la caracterización de la población desplazada en el Municipio de Pitalito, a partir de la implementación de herramientas de investigación de mercados, con el fin de identificar las necesidades.

-Identificar la oferta de servicios y capacidad institucional territorial que permita atender las necesidades de la población desplazada y la restitución de los derechos vulnerados.

-Formular la política integral de atención a la población desplazada articulada al Plan de Desarrollo del Municipio dándole una estructura y manejo organizacional con el fin de garantizar su implementación y ejecución.

## **2. MARCO TEORICO GENERAL**

### **2.1 Plan Integral Único-PIU**

El plan integral único -PIU –es una herramienta muy importante de planeación y coordinación, que se construye de manera colectiva y participativa en el marco de los comités territoriales de atención Integral a la población desplazada-CTAIPD-, y que se usa para cuatro propósitos principales:

- Apropiar la política pública para la atención integral a la población desplazada en el ente territorial, teniendo en cuenta las especificaciones del territorio, las dinámicas e impactos del desplazamiento forzado, los derechos vulnerados a la población desplazada y las prioridades en la atención.
- Planear y coordinar acciones entre los diferentes actores del sistema Nacional de Atención Integral a la población Desplazada-SNAIPD-, Sociedad Civil, Cooperación Internacional y Organizaciones de población Desplazada, para la definición estratégica de acciones y recursos orientados a la garantía de derechos de la población en riesgo y situación de desplazamiento forzado.
- Establecer los recursos requeridos para la prevención, la atención integral, la verdad, la justicia y la reparación, así como para la definición de estrategias para la gestión y definición de las fuentes de financiación del PIU.
- Identificar los avances y estancamientos de la política pública de atención integral a la población en situación de desplazamiento en el nivel territorial, teniendo como referencia el goce Efectivo de Derechos –GED-, posibilitando así la adopción de los correctivos necesarios.

### **2.2 Por qué es un PLAN?**

Porque presenta en forma organizada y priorizada los programas, proyecto y acciones que desarrollaran las entidades del SNAIPD en lo local, en el corto, mediano y largo plazo, para prevenir los riesgos y restituir los derechos de la población en situación de desplazamiento y buscar las acciones para que acceda a la verdad, la Justicia y la reparación. Además, establece los objetivos comunes, las responsabilidades institucionales y los recursos necesarios

### **2.3 Por qué es INTEGRAL?**

Porque atiende a todos los aspectos de la problemática, integrando los componentes de la política y reuniendo los recursos institucionales y humanos disponibles en todas las instituciones del SNAIPD y también en aquellas instituciones del ESTADO que deben brindar atención, involucrando a su vez los esfuerzos de la sociedad civil, el sector privado y las Organizaciones de Población Desplazada-OPD-.

El PIU involucra las estrategias y acciones de prevención, los planes de contingencia para la atención de las emergencias, y los planes y proyectos de diversos programas, que se concretan en el ámbito regional para la prevención, protección, atención integral y reparación integral. Esto hace posible que la población sujeto reciba atención en la restitución de todos sus derechos. Para ello, la condición de integralidad implica que el PIU se formule bajo una mirada territorial (especificidad de las distintas partes del territorio) y poblacional (especificidad de los diferentes grupos de la población desplazada).

### **2.4 Por qué es UNICO?**

Porque debe ser un solo plan que establezca las acciones a seguir por parte de todas las entidades y grupos comunitarios que hacen parte de las redes sociales e institucionales, publicas y privadas, para la atención del desplazamiento forzado, a fin de evitar que se realicen esfuerzos aislados y desarticulados.

El fin último del PIU es prevenir en el ámbito territorial los riesgos de desplazamiento y restituir todos los derechos de la población desplazada en dicha situación dentro de la jurisdicción; entre ellos el acceder a la verdad, la justicia ,la reparación y a las garantías de no repetición. En este sentido, y de acuerdo con los referentes constitucionales y jurisprudenciales del marco general de la política pública, la formulación del PIU debe cumplir con cinco criterios fundamentales:

- Estar orientado por el enfoque de Derechos, que implica que las acciones deben apuntar al goce efectivo de los Derechos Vulnerados de la población desplazada
- Adoptar el enfoque diferencial, definiendo estrategias específicas para la protección de los derechos de los grupos de especial protección

constitucional que se encuentran en situación de desplazamiento, teniendo en cuenta los criterios de sexo, edad, etnia y discapacidad.

- Ser congruente con los componentes específicos de la política pública: i) prevención y protección; ii) atención integral; iii) verdad, justicia y reparación.
- Contar con la participación de la población desplazada y garantizar el fortalecimiento de la capacidad institucional y del esfuerzo presupuestal.
- Ser formulado a partir de la articulación entre los diferentes niveles de responsabilidad: nacional, departamental y municipal.

## **2.5 Ley 387 de 1.997**

- Establece un modelo Sistemático para la atención a la Población desplazada a su vez crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población desplazada SNAIPD
- Cada Entidad Nacional asume responsabilidades de atención de acuerdo a su competencia.
- El Gobierno Nacional asume su responsabilidad de atención a la población desplazada. Y encarga específicamente a una Entidad de este asunto ( Red de Solidaridad Social hoy Agencia Presidencial para la ACCIÓN SOCIAL)
- Supone el despliegue del Sistema de atención a nivel territorial, a través de la Figura de los Comités Territoriales
- Define la necesidad de construir un Plan Nacional de Atención.

## **2.6 Decreto 2569 de 2.000**

- Responsabilidad de los Representantes del Ministerio Público en la toma de declaraciones de desplazamiento forzado
- Responsabilidad de la RSS (Hoy ACCIÓN SOCIAL) en la valoración de las declaraciones de desplazamiento forzado
- Responsabilidad de la RSS (Hoy ACCIÓN SOCIAL) en el manejo del Registro Único de Población desplazada.
- Asigna a la RSS (Hoy ACCIÓN SOCIAL), la atribución de Coordinar el SNAIPD.

## **2.7 Sentencia T 025 de 2.004**

- La Corte Constitucional evidencia las fallas en el SNAIPD y ordena correcciones a cada una de las Entidades responsables.
- Inicia fuerte seguimiento a las acciones de mejora mediante la expedición de Autos de cumplimiento que van señalando los avances, dificultades y complicaciones en el diseño y ejecución de la Política Pública de atención a la Población Desplazada

## **2.8 Decreto 250 de 2.005**

- Establece el Plan nacional de Atención a la Población Desplazada.
- Rediseña el Modelo de la conformación de los Comités territoriales dándole fuerza obligatoria a la figura de las Mesas de trabajo, dejando establecida cuatro:
  - Prevenición y Protección
  - De Atención Humanitaria
  - De estabilización Socioeconómica
  - De Fortalecimiento de las Organizaciones de la Población Desplazada.
- Señala la necesidad de construir los Planes Integrales Únicos PIU para las entidades territoriales.

## **2.9 Autos de Cumplimiento de la Sentencia T 025 de 2.004**

- Auto No. 176 de Agosto 29 de 2.005: Ordena al Gobierno Nacional, analizar y disponer del Esfuerzo presupuestal necesario para la implementación de políticas de atención a la población desplazada.
- Auto No. 177 de Agosto 29 de 2.005: Le establece al Ministerio del Interior y de Justicia, el Deber de promoción y coordinación con los gobernadores y alcaldes de todo el País, para asegurar en el ámbito territorial, la coherencia entre las obligaciones constitucionales y legales de atención a la población desplazada y los recursos efectivamente destinados para avanzar en la superación del estado de cosas inconstitucional en un plazo razonable. (Seguimiento de la Procuraduría y Defensoría del Pueblo)
- Auto No. 178 de Agosto 29 de 2.005: Analiza el nivel de cumplimiento de las Entidades del SNAIPD frente a las órdenes relativas al goce de los Derechos mínimos.

## Autos de seguimiento a cumplimiento de Órdenes

- El 27 de Noviembre de 2006 La Corte Expide tres Autos indicándole al Juez de conocimiento
- iniciar Acción de desacato contra de algunos funcionarios por no haber atendido las ordenes de
- los Autos 176,177 y 178 de 2.005
- Auto 333 : De Acción Social
- Auto 334: Del Ministerio del Interior y de Justicia
- Auto 335 : Del Incoder
- Auto 337: Ordena la presentación de la batería de Indicadores de resultado para medir el GED

Auto 052 de 2.008:

La Corte Constitucional inicia el seguimiento de las responsabilidades que le competen a los Entes territoriales (Gobernaciones y Alcaldías).

- Autos sobre atención diferencial
- Auto 251 Protección de los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y jóvenes desplazados por la violencia
- Auto 092 Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado
- Auto 004 Protección de las personas y los pueblos indígenas desplazados o en riesgo de desplazamiento
- Auto 005 Protección de los derechos fundamentales de la población afro descendiente victima de desplazamiento forzado
- Auto 006 Protección de los derechos fundamentales de las personas desplazadas con discapacidad

### **2.10 Ley 1190 de 2.008**

Declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia.

- Coordinar con los Comités Territoriales, el cumplimiento de las responsabilidades de los Entes territoriales frente al Goce efectivo de los derechos de la Población desplazada.

- Define claramente la tarea que le corresponde a Gobernadores y Alcaldes para reorganizar su atención a la Población desplazada.
- Responsabiliza al Ministerio del Interior, al DNP y Acción Social tutoría sobre elaboración de PIUS.
- Informes trimestrales de Gobernadores y Alcaldes a ACCIÓN SOCIAL.
- Vinculación del sector privado para apoyar las acciones de superación del ECI

### **2.11 Decreto 1997 de 2009**

Alcaldes y Gobernadores deben cumplir cabalmente sus funciones en la definición y ejecución de mecanismos que permitan lograr el GED de la población desplazada y Superar el estado de cosas inconstitucional.

### **2.12 Auto 314 de octubre de 2009:**

A través del cual se hace un recuento de las diferentes órdenes emanadas de la H. Corte Constitucional frente a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional al igual que se convoca a sesiones técnicas a los Departamentos y Municipios con el fin de analizar las diferentes acciones encaminadas a este fin que han sido tomadas por las entidades territoriales, dentro del marco de los principios de coordinación y corresponsabilidad entre la nación y dichas entidades.

### **2.13 AUTO 383 de 2010**

Coordinación de la política pública de atención a la población desplazada de las entidades territoriales y nacionales en el marco de la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento.

Entre otros lineamientos de ley que priorizan la atención diferencial y los grupos de especial protección constitucional.

### 3. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

**3.1 INVESTIGACION DE MERCADOS:** Mediante esta técnica que pretende identificar, obtener, recopilar, procesar y analizar la información sobre las actividades, deseos, necesidades de la población víctima del desplazamiento, la naturaleza y la presentación final del bien, con el objetivo de obtener mayores elementos de juicio para la toma de decisiones.

#### **Por qué investigación de mercados?**

Porque permite entender mejor condiciones, tendencias y oportunidades.

Profundiza el conocimiento sobre fortalezas, debilidades, estrategias, claves, errores y factores de éxito.

Se puede obtener detalles sobre problemas específicos.

Amplia la visión sobre la situación del entorno.

Establece objetivos de corto y largo plazo.

Se pueden tomar decisiones más rápida y eficazmente

**SISTEMATICO:** El proyecto debe estar bien organizado y planeado.

**INFORMACIÓN:** El propósito principal de la investigación de mercados es suministrar Información no datos.

**TOMA DE DECISIONES:** No se busca solamente recolectar información sobre el mercado y los consumidores, sino utilizar un concepto más amplio que involucre información social, macroeconómica, logística etc.

**3.2 DISEÑO DE INVESTIGACION:** es una estructura o plano para llevar a cabo el proyecto de investigación de mercados. Detalla los procedimientos necesarios para obtener la información que se requiere para estructurar o resolver problemas de investigación de mercados, de esta manera se implementará una investigación de tipo exploratoria, conclusiva y descriptiva.

**INVESTIGACION EXPLORATORIA:** Tiene como objetivo primordial proporcionar conocimiento y comprensión del problema que se enfrenta en la investigación.

**INVESTIGACION CONCLUSIVA:** Diseñada para ayudar a quien toma las decisiones a determinar, evaluar y seleccionar el mejor camino a seguir en una investigación dada.

**INVESTIGACION DESCRIPTIVA:** Tipo de investigación conclusiva que tiene como objetivo principal la descripción de algo, por lo general características o funciones del mercado.



**DISEÑO TRANSVERSAL:** Tipo de investigación que incluye la recolección de información de alguna muestra dada de población una sola vez.

### **3.3 FUENTES DE INVESTIGACION**

**INFORMACION PRIMARIA:** Es información no elaborada ni publicada y se obtiene directamente de la población víctima del desplazamiento por parte del investigador. Se utiliza para analizar los comportamientos, actitudes, necesidades o aspectos subjetivos y para depurar o contrastar la información secundaria imprecisa

**INFORMACIÓN SECUNDARIA:** Está constituida por información recogida previamente por alguna organización o institución, generalmente Administraciones Públicas o empresas privadas y se presenta en forma de datos publicados, fundamentalmente estadísticas o estudios. Se encuentra en bibliotecas, centros de publicación o servicios de información tales como Oficinas Estadísticas de Comunidades Autónomas, Centros de Investigaciones Sociológicas, Instituto Nacional de Consumo, directorios empresariales, Registro Mercantil, Cámaras de Comercio, etc.

Es una fuente de información más barata que la primaria. Si la información obtenida por estos medios no es suficiente, conviene continuar con fuentes de información primaria, pero si se dispone de los datos necesarios se puede dar por terminada la investigación.

**3.4 POBLACION OBJETIVO:** Es el grupo entero de elementos de los que queremos recoger datos o son el tema de investigación, en este caso el total de población desplazada en el Municipio de Pitalito.

**CENSO:** Se denomina **censo** al recuento de individuos que conforman una población estadística, definida como un conjunto de elementos de referencia sobre el que se realizan las observaciones. El censo de una población estadística consiste, básicamente, en obtener el número total de individuos mediante las más diversas técnicas de recuento, lo anterior representa que se tomará información de todos los núcleos familiares de la población desplazada.

**ELEMENTO:** Se denominan así a las personas o cosas que forman parte de la población. En sentido estadístico un elemento puede ser algo con existencia real, como un automóvil o una casa, o algo más abstracto como la temperatura, un voto, o un intervalo de tiempo. En nuestro caso se toman núcleos familiares de población desplazada en el Municipio de Pitalito.

A su vez, cada elemento de la población tiene una serie de características que pueden ser objeto del estudio estadístico. Así por ejemplo si consideramos como elemento a una persona, podemos distinguir en ella los siguientes **caracteres:**

Sexo, Edad, Nivel de estudios, Profesión, etc.

Luego por tanto de cada elemento de la población podremos estudiar uno o más aspectos cualidades o caracteres que se llaman **variables estadísticas**.

La población puede ser según su tamaño de dos tipos:

**Población finita:** el número de elementos que la forman es finito, para este caso se conoce cuántas personas y familias han llegado a Pitalito en condición de desplazados.

Los caracteres de un elemento pueden ser de muy diversos tipos, por lo que los podemos clasificar en: dos grandes clases:

**a) Variables Cuantitativas.**

Las variables cuantitativas son las que se describen por medio de números, como por ejemplo edad, ingresos, etc.

A su vez este tipo de variables se puede dividir en dos subclases:

**Cuantitativas discretas.** Aquellas a las que se les puede asociar un número entero, es decir, aquellas que por su naturaleza no admiten un fraccionamiento de la unidad, por ejemplo número de hijos, grado de enseñanza, etc.

**Cuantitativas continuas:** Aquellas que no se pueden expresar mediante un número entero, es decir, aquellas que por su naturaleza admiten que entre dos valores cualquier variable pueda tomar cualquier valor intermedio, por ejemplo peso, tiempo. etc.

No obstante en muchos casos el tratamiento estadístico hace que a variables discretas las trabajemos como si fuesen continuas y viceversa.

**b) Variables Cualitativas**

Las variables cualitativas son aquellos caracteres que para su definición precisan de palabras, es decir, no le podemos asignar un número. Por ejemplo Sexo Profesión, Estado Civil, etc.

## 4. RESULTADOS

### 4.1 Caracterización del contexto local

Aspectos Generales:

Nombre del municipio:	PITALITO
NIT:	891180077-0
Código DANE:	41551
Gentilicio:	Laboyano
Fecha de fundación:	13 de junio de 1818
Nombre del fundador:	José Hilario Sierra

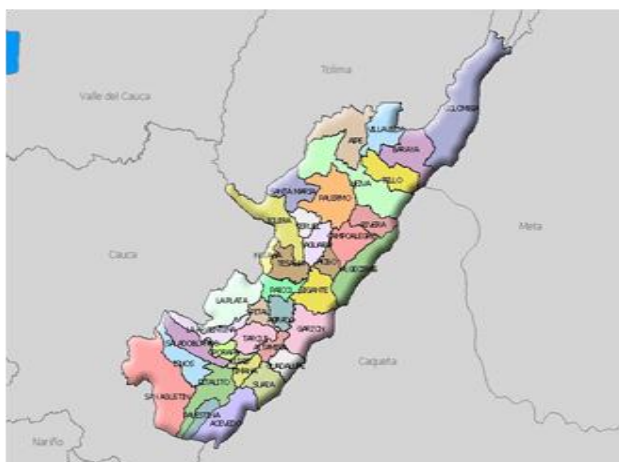
Otros nombres que ha recibido el municipio:

- El Valle de Laboyos
- San Juan de Laboyos.

Aspectos geográficos

- Ubicación Geográfica: Pitalito está ubicado al sur del Departamento del Huila sobre el valle del Magdalena y en el vértice que forman las cordilleras central y oriental a 1.318 mts sobre el nivel del mar y a unos 188 Km de la Capital del Huila. Es considerado la Estrella Vial del Surcolombiano por su localización estratégica, que permite la comunicación con los Departamentos vecinos del Cauca, Caquetá y Putumayo.

#### Mapa N°01



- Comunas y corregimientos: El municipio de Pitalito está conformado por cuatro comunas y los corregimientos de La Laguna, Guacacallo, Palmarito, Chillurco, Bruselas, Charguallaco, Regueros y Criollo.
- Descripción Física: El tamaño de su población de acuerdo con el último censo DANE 2005, en total del Municipio es de 109.375 habitantes, distribuidas 64.082 en el área urbana y 45.293 en el área rural.
- Límites del municipio: Al Norte con los municipios de Timaná, Elías y Saladoblanco, al Occidente con los municipios Isnos y San Agustín, al Sur con el municipio de Palestina y al Oriente con el municipio de Acevedo.
- Extensión total: 666 Km<sup>2</sup>.
- Altitud de la cabecera municipal: (metros sobre el nivel del mar): 1000-1800
- Temperatura media: 18 a 21° C
- Distancia de referencia: distancia de la Capital del Huila, Neiva 188 Km.

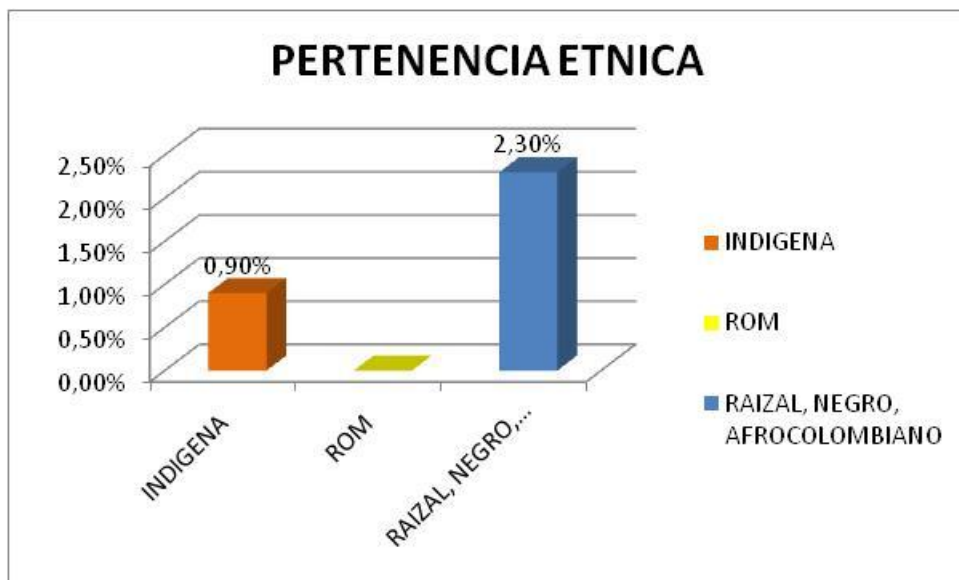
#### Población

**Tabla 01.** Distribución de la Población

<b>DATOS POBLACIONALES</b>		
Población Total	126.564	100%
Mujeres	63.661	50,3%
Hombres	62.902	49,7%
<hr/>		
Zona Urbana	74.673	59%
Zona Rural	51.891	41%
<hr/>		
Población Urbana con NBI	33.894	26,78%
Población Rural con NBI	66.092	52,22%

**Fuente:** Plan de Desarrollo 2008-2011 Pitalito

**Grafico N° 01: Pertenencia étnica**



En Pitalito, 2,3% de la población se reconoce como negra (raizal, Palenquero, Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodecendiente), solo un 0,9% pertenece a la raza indígena.

### ***Economía***

El municipio tiene importantes fuentes económicas que están proyectando a Pitalito como el centro de desarrollo del Sur Colombiano alrededor del cual giran muchos de los mercados de nuestro departamento y de los departamentos vecinos como el Caquetá, Putumayo y Cauca; sus principales generadoras de ingresos son el sector Agropecuario, el Comercio informal y la prestación de servicios.

**Grafico N° 02: Participación actividad económica**



Se considera el primer y mayor municipio productor de café en el país, con 11.700 hectáreas sembradas; reconocidas a nivel Internacional por la calidad y posicionamiento de los llamados Cafés Especiales que se comercializan en los grandes mercados mundiales. Además está posicionado como gran productor en frutales de clima frío moderado entre los cuales están La granadilla, mora, lulo.

Dentro de las actividades del sector agropecuario se encuentra que el 90,9% son actividades pecuarias, el 58,4% agrícolas y el 2,1% piscícolas.

Del total de cultivos el 10,6% corresponde a transitorios solos, el 4,6% a transitorios asociados, el 58,6% a permanentes solos y el 26,3% a permanentes asociados.

**Grafico N° 03: Participación actividad agropecuarias**



**Aspectos Sociales**

**Tabla 2. Cobertura en Salud**

<b>COBERTURA EN SALUD</b>		
Régimen Contributivo	32.459	26%
Régimen Subsidiado Población General	87.276	68.7%
Régimen Subsidiado Población Desplazada	6.429	5%
Régimen Subsidiado Población Desmovilizada	400	0,3%
<b>TOTAL POBLACION AFILIADOS</b>	<b>126.564</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Secretaría de Salud municipal de Pitalito corte 13 de mayo de 2011.

**Tabla 3. Cobertura de Servicios Públicos.**

<b>COBERTURA SERVICIOS PUBLICOS</b>	
Acueducto	17.759 HOGARES
Aseo	17.578 HOGARES
Alcantarillado	17.136 HOGARES

**Fuente:** Empresas de servicios públicos domiciliarios EMPITALITO.

**Tabla 4. Cobertura Gas Natural**

<b>COBERTURA GAS NATURAL</b>			
<b>USUARIOS PITALITO A 30 DE ABRIL DE 2011</b>			
<b>MUNICIPIO</b>	<b>USUARIOS POTENCIALES</b>	<b>USUARIOS ANILLADOS</b>	<b>USUARIOS FACTURANDO</b>
PITALITO	17.759	16.653	10.199

**Fuente:** Surcolombiana de Gas S.A.E.SP. Corte 30 de abril de 2011.

**Grafico N° 04: Servicios publicos**



La mayoría de las viviendas cuentan con los servicios públicos básicos, la cobertura viene mostrando crecimiento y muestra que el 92,1% tiene energía eléctrica, alcantarillado el 65,7%, acueducto el 79,5% principalmente.

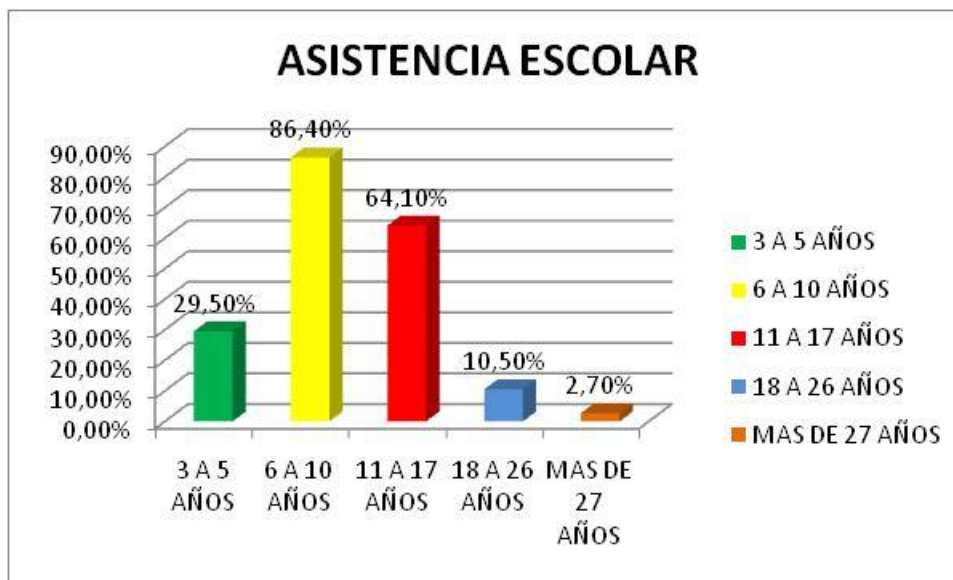


**Tabla 5. Cobertura Educativa**

<b>COBERTURA EDUCATIVA</b>	
<b>INSTITUCIONES OFICIALES</b>	
Instituciones Educativas Oficiales	15
Sedes Educativas	15
<b>INSTITUCIONES NO OFICIALES</b>	
Colegios Privados	23
<b>ALUMNOS TOTAL MATRICULADOS</b>	
Matricula Oficial	29740 Estudiantes
Matricula Privada	3452 Estudiantes
<b>ALUMNOS DESPLAZADOS MATRICULADOS</b>	
Estudiantes Desplazados atendidos en las Instituciones Educativas Oficiales	2233
Estudiantes Desplazados atendidos en los Colegios Privados	38

**Fuente:** Secretaría de Educación Municipal de Pitalito. (Corte 01 de mayo de 2011)

**Gráfico N° 05: Asistencia escolar**



El 86,4% de la población entre los 6 a los 10 años está asistiendo a algún grado escolar y el 64,1% entre 11 a los 17 años igualmente.

El 87,5% de la población mayor de 5 años sabe leer y escribir. El 51,3% ha alcanzado niveles de básica primaria y el 28,9% secundaria. El 2,1% ha alcanzado el nivel de profesionalización y solo un 0,5% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado.

**Tabla 6.** Datos y desempleo poblacionales de empleo

<b>DATOS POBLACIONALES DE EMPLEO Y DESEMPLEO</b>		
Población en edad productiva	53.000	
Desempleo	7.100	13%

**Fuente:** DANE Censo poblacional 2005.

La tasa de desempleo del municipio de Pitalito se sitúa alrededor del 13%, un punto por debajo del promedio nacional (14%).

### ***Vías de comunicación***

#### ***Aéreas***

El municipio cuenta con aeropuerto situado a 6 Km de la ciudad por la vía a San Agustín, recibe el nombre de Aeropuerto Contador.

#### ***Terrestres***

A (3) tres Kilómetros de llegar a la Ciudad de Pitalito por la vía panamericana, que comunica el centro del país con los Departamentos de Putumayo y Cauca y el vecino país del Ecuador, los turistas que visitan el sur del país se encuentran con la mas amplia galería y exposición pública de obras de arte como muestra del talento artístico, característica que identifica al pueblo Laboyano.

Dinamiza la economía local con el servicio de Transporte Público de pasajeros, encomiendas y carga concentrado en la Terminal de Transportes, única en el sur del Huila.

### **Otros Medios de Comunicación**

Emisoras radiales: La Poderosa del Huila, Vida FM, La Fiera, Alfasur Radio y TV HJJK y La Preferida; circulan también los dos diarios más importantes del departamento: “La Nación” y “Diario de Huila”, convirtiéndose en los medio escritos más importantes de la región.

### **Aspectos político-administrativos**

#### **Número de corregimientos y comunas**

El Municipio de Pitalito Huila esta dividido políticamente en 8 corregimientos y 4 comunas.

## **4.2 CARACTERIZACION POBLACION DESPLAZADA**

**Número total de personas desplazadas que habitan en la jurisdicción territorial.**

**Gráfico N° 14** Población en situación de desplazamiento en el Municipio de Pitalito



**Fuente:** Base de datos Secretaria de Salud Municipio de Pitalito 13 de mayo de 2011

Población jurisdicción territorial	Población desplazada
126.564	7235

Pitalito, considerado la Estrella Vial de la Surcolombiana por su localización estratégica, permite la comunicación con los Departamentos vecinos del Cauca, Caquetá y Putumayo y por su ubicación ha permitido que el municipio se sea en gran parte receptor de población en situación de desplazamiento forzado.

El municipio de Pitalito cuenta con una población en situación de desplazamiento estimada en 7235 personas que representan el 5% de la población total, cifra que llama la atención y sobre la cual se deben centrar los esfuerzos para atender sus necesidades y restituir sus derechos vulnerados.

En el municipio de Pitalito han declarado alrededor de 13.244 personas a corte 31 de marzo de 2011; según cifras de Acción Social, cantidad que merece ser evaluada debido a factores tales como que las declaraciones no representan la población incluida dentro del Registro Único de Población Desplazada RUPD; así mismo son personas que pueden no estar viviendo en el municipio, han fallecido, han retornado al sitio de expulsión, división de los núcleos familiares, en el momento de la encuesta no presentan la información completa del núcleo familiar con el cual declaró, entre otras, teniendo en cuenta que dicho fenómeno de desplazamiento se conoce a partir del año 1.997.

Con fin de mantener cifras reales para atender la población en situación de desplazamiento, se optó por realizar cruce de información entre el SISBEN, Familias en Acción y El Sistema de Estrategias Unidos, arrojando una población en situación de desplazamiento de **7235** personas que habitan en el municipio, cifra que se tuvo en cuenta para realizar las proyecciones al 100% de las necesidades garantas de los derechos de la población desplazada.

Finalmente, se puede afirmar que la Política Pública para la población en situación de desplazamiento (PSD) debe construirse a través de lineamientos estratégicos orientados hacia la Prevención y Protección, Atención Integral y por último el componente de Verdad Justicia y Reparación.

## Periodo de mayor recepción de población en el municipio

**Grafico N° 15:** Periodo de mayor recepción de población

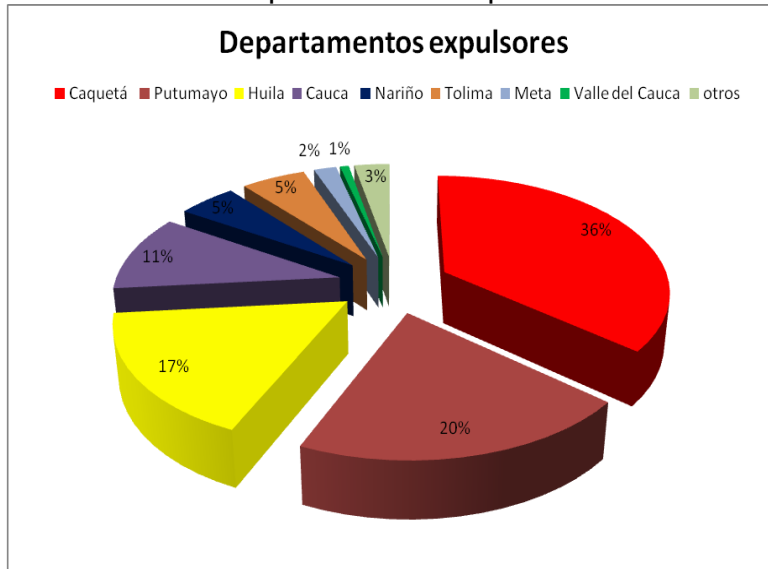


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

La recepción de población en el municipio de Pitalito fue de gran representación en el año 2006 con un 34% correspondiente a 504 núcleos familiares; factores como el conflicto armado y acontecimientos políticos que marcaron dicha circunstancia como son las elecciones de marzo y mayo en el primer semestre, el proceso de desmovilización de las AUC, la constitucionalidad de la ley de Justicia y Paz y su reglamentación, el acercamiento del gobierno para la desmovilización del ELN, los pronunciamientos del FARC-EP acerca del acuerdo humanitario, entre otros, son circunstancias que incidieron en la recepción de población hacia el municipio.

## Departamento expulsores.

**Grafico N° 16:** Departamentos expulsores



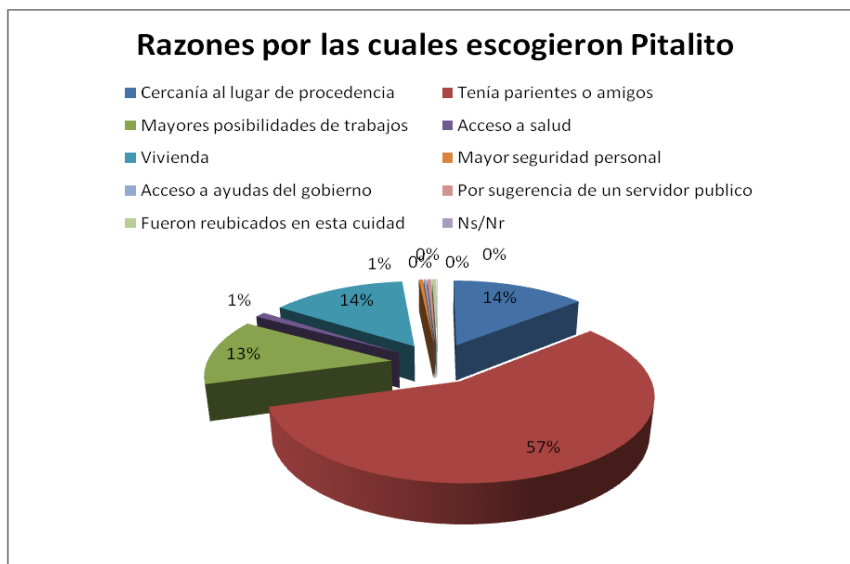
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

DEPARTAMENTO EXPULSOR	NO. EXPULSADOS	HOGARES
Caquetá	651	
Putumayo	362	
Huila	308	
Cauca	199	
Nariño	91	
Tolima	89	
Meta	37	
Valle del Cauca	18	
Otros	54	

En primer lugar encontramos el departamento del Caquetá con un 36% de la población desplazada, seguido del departamento del Putumayo con un 20% y en tercer lugar otros municipios del departamento del Huila con un 17%.

## ***Razones por las cuales la población desplazada escogió el municipio de Pitalito***

**Grafico N° 17:** Razones por las cuales escogieron el Municipio de Pitalito



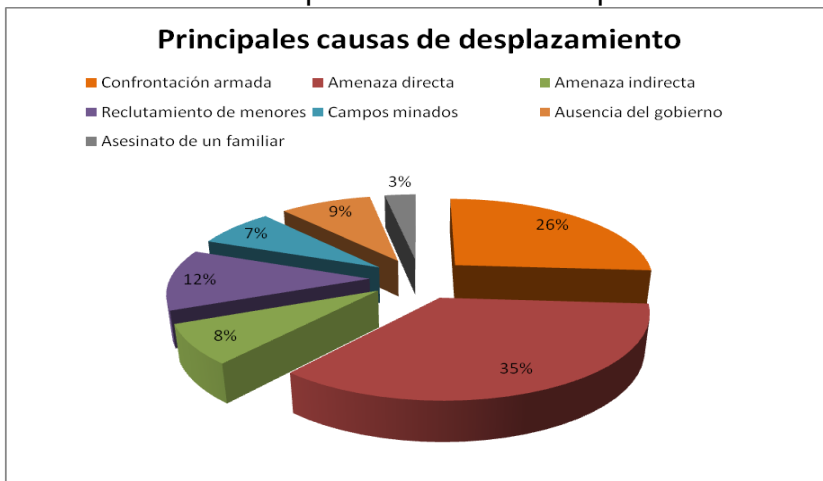
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

<b>RAZONES ESCOGEN EL MUNICIPIO</b>	<b>N°. DE HOGARES</b>
Cercanía al lugar de procedencia	253
Tenía parientes o amigos	1031
Mayores posibilidades de trabajos	235
Acceso a salud	16
Acceso a vivienda	251
Mayor seguridad personal	6
Acceso a ayudas del gobierno	4
Por sugerencia de un servidor público	6
Fueron reubicados en esta ciudad	6
Ns/Nr	1

La principal causa del desplazamiento de población es el conflicto armado especialmente la fuente de estas son las amenazas directas con un 35% como lo demuestra la grafica siguiente y las razones por las cuales escogen el municipio de pitalito se debe porque tenía parientes o amigos con un 57%, seguido con un mismo porcentaje las posibilidades de vivienda y cercanías al lugar de procedencia con un 14% en el cuarto lugar tenemos las posibilidades de trabajo con un 13%.

## Principales causas de desplazamiento.

**Gráfico N° 18:** Principales causas de desplazamiento



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

CAUSAS DE DESPLAZAMIENTO	NO. HOGARES
Confrontación armada	470
<b>Amenaza directa</b>	<b>633</b>
Amenaza indirecta	145
Reclutamiento de menores	217
Campos minados	127
Ausencia del gobierno	163
Asesinato de un familiar	54

## Razones por las cuales el hogar no desea retornar

**Gráfico N° 19:** Razones por las cuales el hogar no desea retornar



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

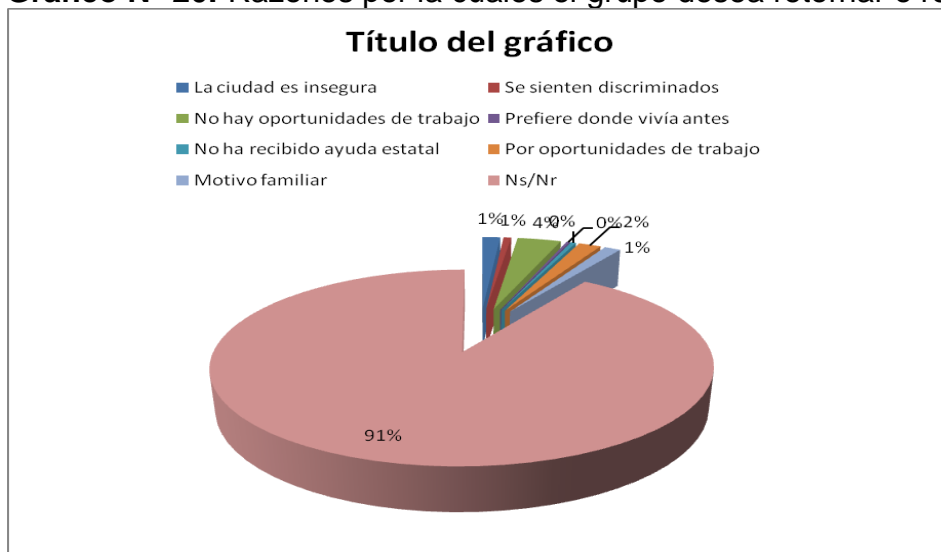


Razones por las cuales el hogar no desea retornar	No. De Hogares
<b>Se mantienen las condiciones que causaron el desplazamiento</b>	1556
Son malas las condiciones de vida	18
No tiene a donde llegar	16
No hay oportunidades de trabajo	20
Logro estabilizarse	109
Ns/Nr	90

Entre las razones que tienen los hogares encuestados para no retornar a sus lugares de origen, el primer lugar lo ocupa, el hecho que aún se mantiene las condiciones que causaron el desplazamiento con un 86% y solo el 6% ha logrado estabilizarse.

### ***Razones por las que el núcleo desea retornar***

**Grafico N° 20:** Razones por la cuales el grupo desea retornar o reubicarse



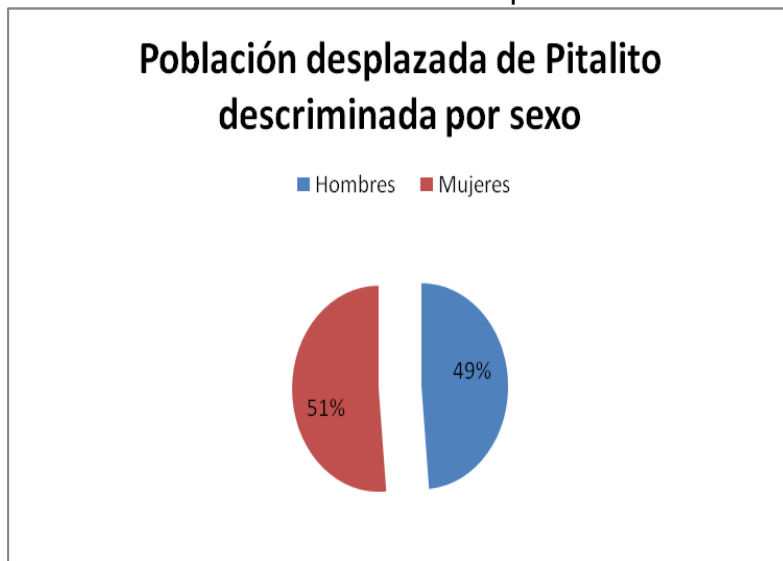
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Razones por las que el núcleo desea retornar	No. De Hogares
La ciudad es insegura	19
Se sienten discriminados	8
No hay oportunidades de trabajo	72
Prefiere donde vivía antes	3
No ha recibido ayuda estatal	6
Por oportunidades de trabajo	36
Motivo familiar	19
<b>Ns/Nr</b>	<b>1646</b>

Un alto porcentaje de la población (91%) no tiene ningún motivo por el cual se justifique su deseo de retornar a su lugar de origen.

### Número de personas desplazadas discriminadas por género.

**Grafico N° 21:** PVDF discriminada por sexo



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Hombres	Mujeres
3.546	3.689

Según la caracterización llevada a cabo en los meses de Marzo y Abril de 2011, encontramos que de las 7.235 personas en situación de desplazamiento forzado el 51% corresponde a mujeres de las diferentes edades y el 49% restante corresponde a hombres.

## ***Ingreso mensual del núcleo familiar***

**Grafico N° 22: ingresos mensuales del núcleo familiar**



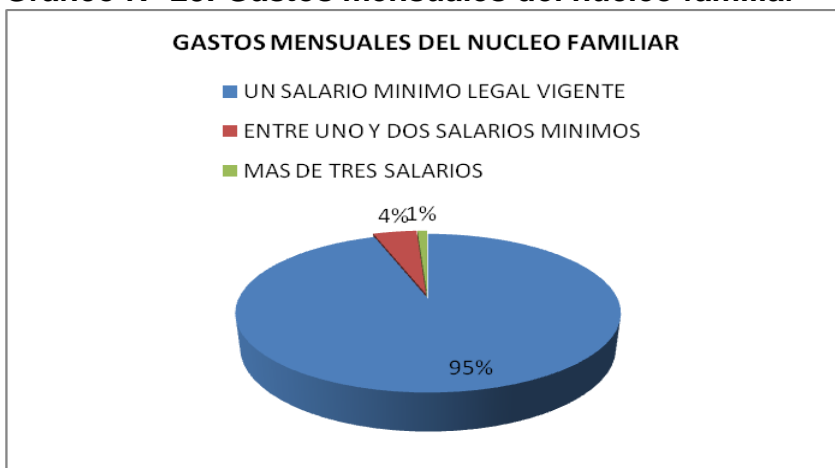
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

<b>INGRESO MENSUALES DEL NUCLEO</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>NO. NUCLEOS FAMILIARES</b>
NO DEVENGAN	452
INFERIOR A UN SALARIO MINIMO	1303
ENTRE UN SALARIO Y DOS SALARIOS MINIMOS	36
MAS DE TRES SALARIOS	18

El 73% de los núcleos familiares tiene un ingreso mensual inferior a un salario mínimo mensual vigente, mientras que el 25% de estas familias no tienen ningún ingreso.

## ***Gastos mensuales del nucleo familiar***

**Grafico N° 23: Gastos mensuales del núcleo familiar**



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

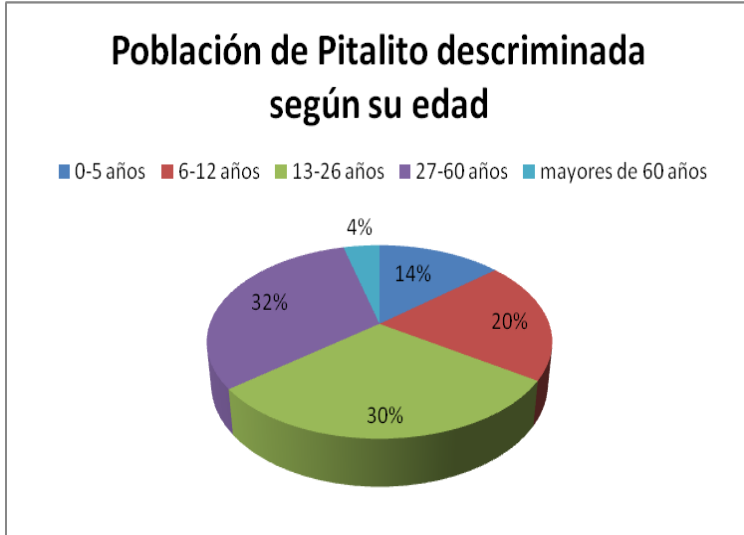
<b>GASTOS MENSUALES DEL NUCLEO FAMILIAR</b>	
<b>GASTOS</b>	<b>NO. NUCLEOS FAMILIARES</b>
UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	1718
ENTRE UNO Y DOS SALARIOS MINIMOS	72
MAS DE TRES SALARIOS	19

El 95% de los nucleos familiares tienen gastos mensuales alrededor de un salario minimo legal vigente y solo un 5% superan el salario minimo.

## ***Número de personas desplazadas discriminadas por edades***

<b>0-5 años</b>	<b>6-12 años</b>	<b>13-26 años</b>	<b>27-60 años</b>	<b>Mayores de 60 años</b>
<b>1013</b>	<b>1447</b>	<b>2171</b>	<b>2315</b>	<b>289</b>

**Grafico N° 24:** PVDF discriminada según su edad

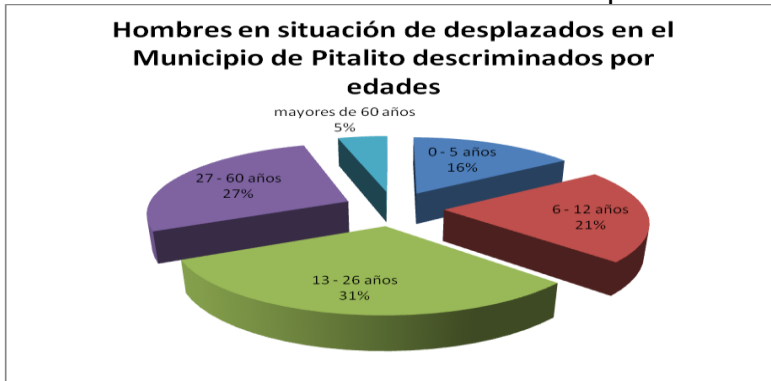


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

En el municipio Pitalito la población en situación de desplazamiento forzado se caracteriza en su mayoría por ser una población adulta, es decir el 32% están entre los 27 a los 60 años de edad, sin embargo está precedida por un 30% de jóvenes que oscila entre los 13 a los 26 años, el 4% de la población desplazada son mayores de 60 años, y el 14% son niños entre los 0 a los 5 años de edad. Por último el 20% restante de la población en situación de desplazamiento forzado está entre los 6 a los 12 años de edad.

***Número de personas desplazada discriminadas por género y edades***

**Grafico N° 25:** Hombres VDF en el municipio de Pitalito discriminado por edades

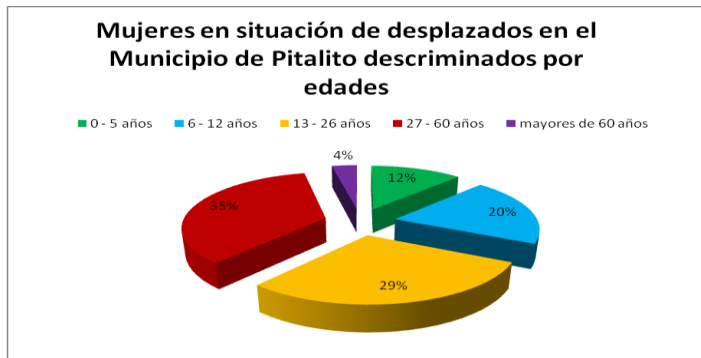


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

0 - 5 años	6 - 12 años	13 - 26 años	27 - 60 años	Mayores de 60 años
566	745	1099	957	179

En el Municipio de Pitalito el 31% de los hombres en situación de desplazamiento están entre los 13 a los 26 años de edad, solo el 27% de ellos oscilan entre los 27 a los 60 años de edad, y entre los 6 a los 12 años hay un 21%, aunque el 16 % están entre los 0 a los 5 años y tan solo el 5% es adulto mayor.

**Grafico N° 26:** Mujeres VDF en el municipio de Pitalito discriminado por edades



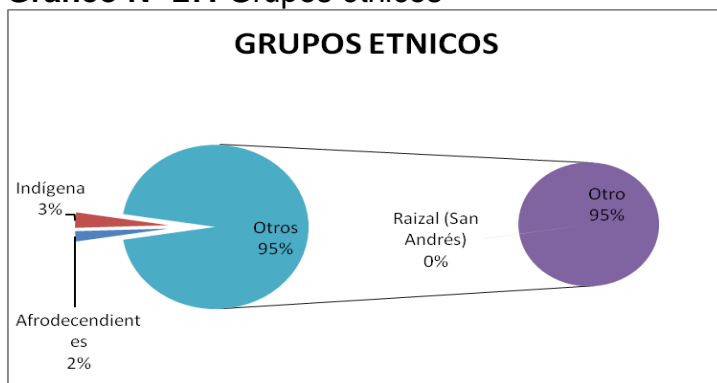
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Mujeres				
0 - 5 años	6 - 12 años	13 - 26 años	27 - 60 años	mayores de 60 años
443	738	1070	1291	147

En el Municipio de Pitalito el 35% de las mujeres en situación de desplazamiento están entre los 27 a los 60 años de edad, solo el 29% de ellas oscilan entre los 13 a los 60 años de edad, y entre 6 a los 12 años hay un 20%, aunque el 12 % están entre los 0 a los 5 años y tan solo el 4% es adulto mayor.

**Número de personas desplazadas, discriminadas por grupos étnicos, grupos Afrodescendientes, Indígenas y otros**

**Gráfico N° 27: Grupos étnicos**



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Afrodescendientes	Indígena	Raizal (San Andrés)	Otro
145	217	2	6.871

El municipio de Pitalito es un eje principal del Sur de Colombia, además es una de las ciudades más importantes del departamento del Huila, por eso sin discriminación alguna arriban personas en situación de desplazamiento de todas las regiones del territorio nacional, entre ellos tenemos con el 1% los afrodescendientes, con el 2% indígenas proveniente del departamento Cauca; y con el 97% son Otros grupos étnicos provenientes del Caquetá, el Putumayo y otras regiones aledañas.

## Número de personas con algún tipo de discapacidad

Grafico N° 28



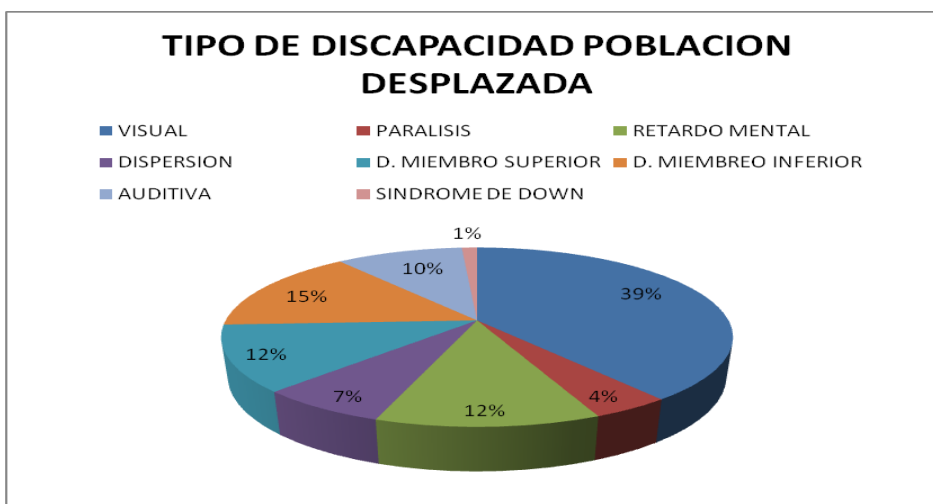
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Discapacitados	No discapacitados
434	6801

El 6% de la población en situación de desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito posee alguna discapacidad física que les impide o incluso limita para desarrollar actividades en cualquiera de las diversas ramas de la economía. El restante 94% corresponde a personas desplazadas sin ningún tipo de discapacidad física.

## Número de personas por discapacidad

Grafico N° 29



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011



VISUAL	PARALISIS	RETARDO MENTAL	DISPERSIÓN	D. MIEMBRO SUPERIOR	D. MIEMBRO INFERIOR	AUDITIVA	SINDROME DE DOWN
171	17	52	30	52	65	43	4

Del total de la población con discapacidad un 39% presenta discapacidad visual, seguido con un 15% la discapacidad de uno de los miembros inferiores y con el 12% discapacidad de uno de los miembros superiores y retardo mental; por ultimo y con una representación significativa del 10% se presenta discapacidad auditiva.

Confrontando el número de casos identificados frente al total de la población, nos representa que el 6% de la población tiene algún tipo de discapacidad.

### ***Número de integrantes por hogar desplazado***

**Grafico N°30**

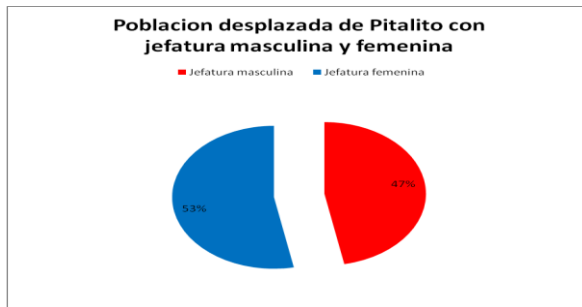


<b>1 integrante</b>	<b>180</b>
<b>2 integrantes</b>	<b>198</b>
<b>3 integrantes</b>	<b>343</b>
<b>4 integrantes</b>	<b>384</b>
<b>5 integrantes</b>	<b>289</b>
<b>6 integrantes</b>	<b>163</b>
<b>7 integrantes</b>	<b>108</b>
<b>8 integrantes</b>	<b>54</b>
<b>9 integrantes</b>	<b>36</b>
<b>10 ó más integrantes</b>	<b>54</b>

Lo más representativo de esta variable se ve reflejado en que el 21% de los núcleos familiares esta conformador por 4 integrantes, que además coincide con el promedio de integrantes por hogar de esta población.

**Número de hogares con jefatura masculina y femenina**

**Grafico N° 31**



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

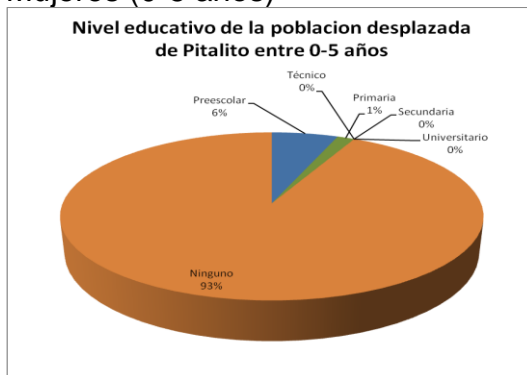
Jefatura masculina	Jefatura femenina
850	959

El 53% de los nucleos familiares encuestados en situación de desplazamiento forzado en el Municipio de Pitalito tiene jefatura femenina y el 47% de los nucleos restantes tiene jefatura masculina.

**Nivel educativo de la población desplazada diferenciado por edad y género**

**Grafico N°32**

Mujeres (0-5 años)



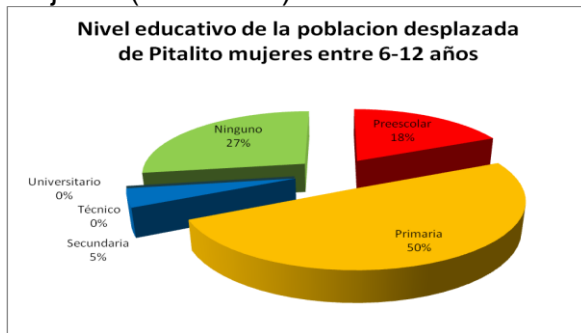
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
27	4	0	0	0	412

El 93%

de las mujeres desplazadas en el municipio de Pitalito entre los 0 a los 5 años de edad no tiene por el momento un nivel educativo, mientras que un 6 % de ellas han cursado el nivel de preescolar y el 1% de la población ha alcanzado niveles de primaria.

**Grafico N° 33**  
Mujeres (6-12 años)

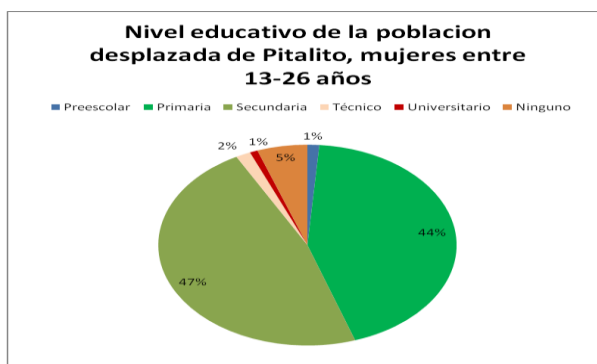


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
132	369	38	0	0	199

El 50% de las mujeres desplazadas en el Municipio de Pitalito entre los 6 a los 12 años de edad manifiestan haber alcanzado la primaria, mientras que un 27% de ellas han alcanzado un nivel de educación de secundaria y el restante 18% han aprobado el preescolar o grado cero (0).

**Grafico N° 34**  
Mujeres (13-26 años)



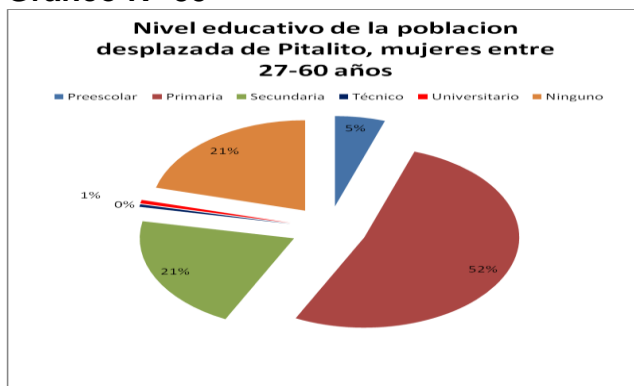
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
11	471	503	21	11	53

La grafica muestra un 44% de mujeres desplazada entre los 13 a los 26 años de edad con un nivel educativo de primaria, el 47% de esta población estimada manifestó haber alcanzado la secundaria, solo el 2% de las personas desplazadas tiene estudios técnicos del SENA o de los diferentes institutos técnicos de la ciudad, pero únicamente el 1% ha tenido la posibilidad de acceder a la educación superior y contar con estudios profesionales o universitarios, y por último el 5% de las mujeres en situación de desplazamiento nunca adelantaron niveles de educación.

Mujeres (27-60 años)

**Grafico N° 35**



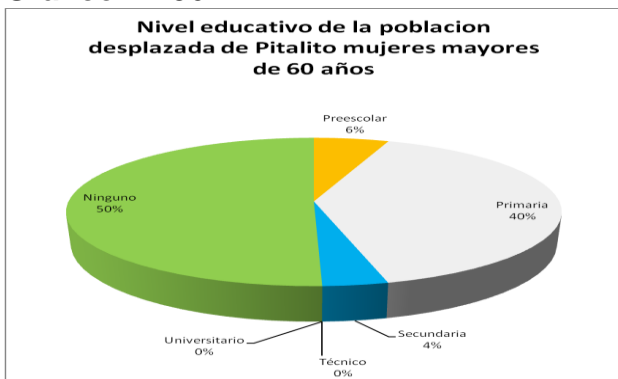
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
64	671	271	7	12	266

El 52% de las mujeres en situación de desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito entre los 27 a los 60 años de edad tienen un nivel educativo de básica primaria, además el 21% de ellas han asistido al colegio, y el 5% de de esta población tiene un nivel educativo técnico-superior, pero el 1% de las mujeres desplazadas tiene estudios universitarios y el 21% de ellas jamás han asistido a una institución educativa.

Mujeres (mayores de 60 años)

**Grafico N° 36**



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

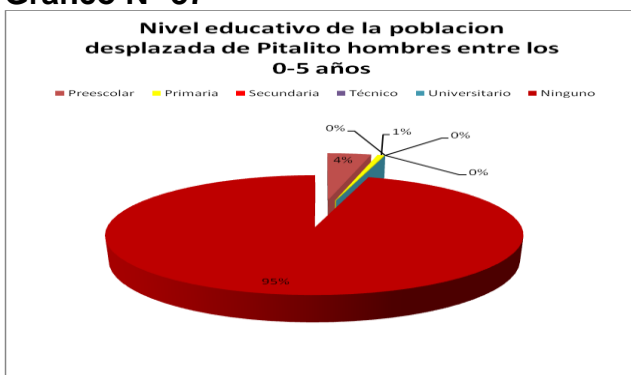
Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
9	59	6	0	0	73

La mitad de las mujeres desplazadas mayores de 60 años nunca han estudiado en un plantel educativo, sin embargo el 40% de ellas por lo menos han terminado sus estudios de primaria, y el 6% de las mujeres desplazadas han aprobado el preescolar.

En materia de secundaria, técnicos y universitarios de las mujeres en situación de desplazamiento forzado no ha desarrollado o realiza este tipo de estudios.

Hombres (0-5 años)

**Grafico N° 37**

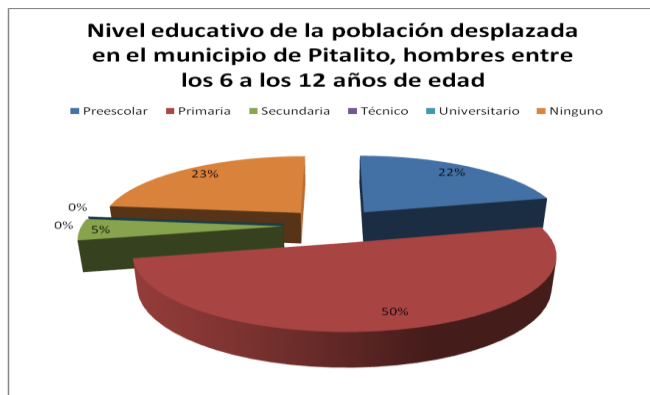


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
23	5	0	0	0	538

El 95% de los hombres en situación de desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito entre los 0 a los 5 años de edad no han alcanzado por el momento un nivel educativo, mientras que un 4% de ellos por lo menos han aprobado el grado cero (0), y un 1% manifiestan estar en el nivel educativo de la primaria.

**Hombres (6-12 años)**  
**Grafico N° 38**



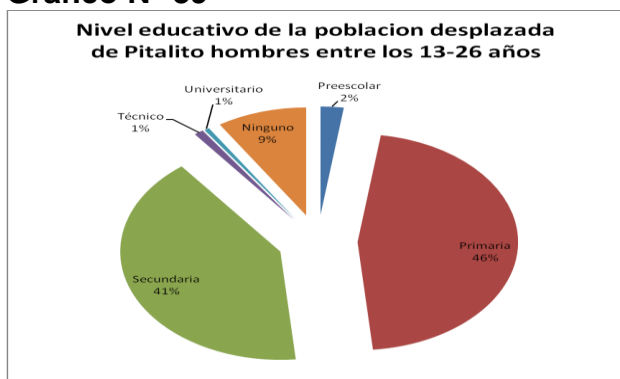
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
164	372	37	0	0	172

El 50% de los hombre desplazadas en el municipio de Pitalito entre los 6 a los 12 años de edad han alcanzado un nivel educativo de básica primaria, pero solo el 22% cuanta con el preescolar alcanzado, y el 5% ha terminado su secundaria.

Por otro lado el 50% de los hombres en situación de desplazamiento de los 6 a los 12 años asegura no tener un nivel de educación y el 0% de esta población no registra un nivel de educación técnica y superior.

**Hombres (13-26 años)**  
**Grafico N° 39**



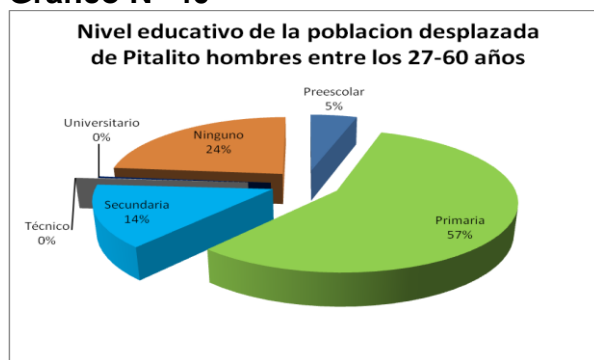
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
22	505	451	11	11	99

La grafica muestra un 46% de población desplazada entre los 13 a los 26 años de edad con un nivel educativo de primaria, el 47% de esta población estimada cuanta con un nivel educativo de secundaria, solo el 2% de las personas desplazadas han adelantado estudios técnicos en el SENA o en los diferentes institutos, pero únicamente el 1% ha tenido la posibilidad de acceder a la educación superior para desarrollar estudios profesionales en una universidad, y por último el 5% de los hombres en situación de desplazamiento forzado no han adelantan ningún tipo de estudios.

Hombres (27-60 años)

#### Grafico N° 40



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

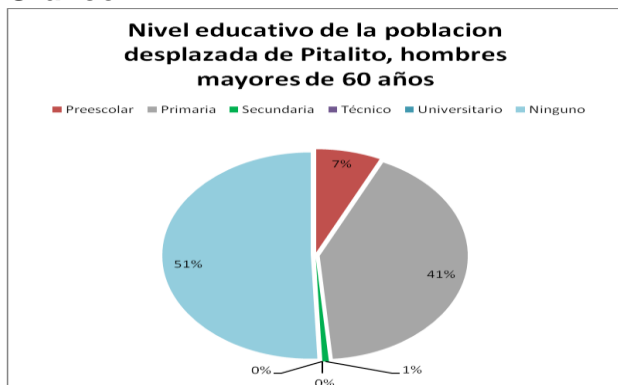
Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
48	545	134	2	4	223

El 57% de las hombres entre los 27 a los 60 años de edad han alcanzado la primaria como nivel educativo, solo el 14% de ellos manifiestan haber cursado la secundaria, además el 5% de esta población manifiesta haber aprobado el grado cero.

En los niveles educativos técnicos y universitarios se presenta una población con un 0% y el 24% de las personas en situación de desplazamiento afirma haber cursado jamás algún tipo de estudios.

Hombres (mayores de 60 años)

**Grafico N° 41**



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
12	73	3	0	0	91

Es evidente el bajo nivel académico en este rango de la población, el cual refleja que el 51% de los hombres mayores de 60 años no han asistido a planteles educativos, y el 31% de ellos escasamente han alcanzado niveles de primaria.

***Niveles de educación por rango de edades***

0-5 años	6-12 años	13-26 años	27-60 años	Mayores de 60 años
865	1275	1884	1974	253

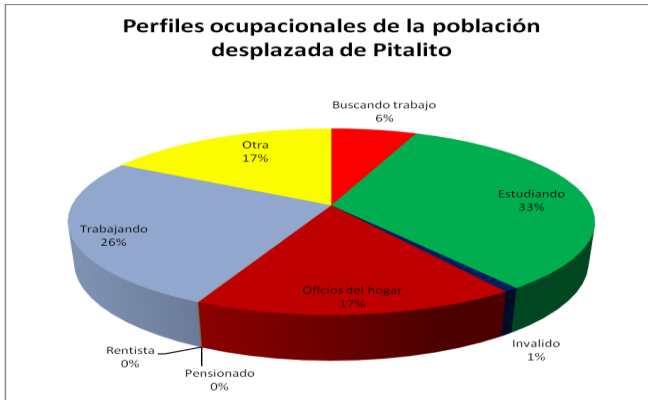
GENERO- EDADES	0-5 años	6-12 años	13-26 años	27-60 años	Mayores de 60 años
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario
Mujeres - Hombres (0-5 años)	763				
Mujeres- Hombres (6-12 años)		637			
Mujeres - Hombres (13-26 años)			1050		
Mujeres - Hombres (27-60 años)				1968	
Mujeres (mayores de 60 años)					230

Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011



**Perfiles ocupacionales: (labores u oficios a los que se dedica en su mayoría la población desplazada)**

**Gráfico N° 42**



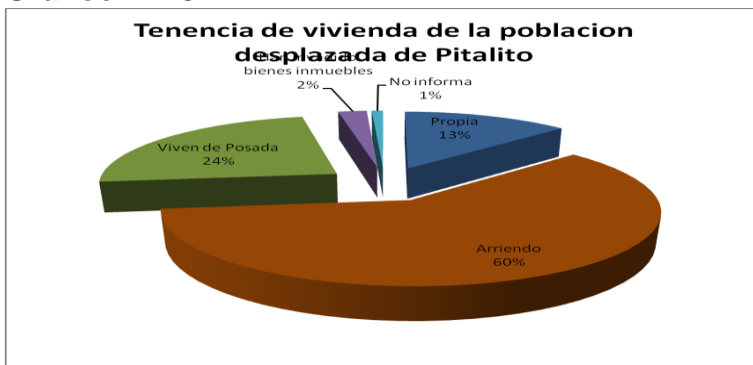
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Buscando trabajo	Estudiando	Invalído	Oficios del hogar	Pensionado	Rentista	Trabajando	Otra
434	2387	72	1228	2	3	1881	1228

El 33% de la población en situación de desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito se encuentra en la actualidad estudiando, este porcentaje lo componen en su mayoría niños y jóvenes, el 26% posee un trabajo informal o se dedican a labores del campo, el 17% se dedica a los oficios del hogar, aquí encuentra en su totalidad a las mujeres mayores de edad, pero desafortunadamente el 6% de esta población está buscando trabajo en la ciudad, además el 1% tiene una condición de invalidez la cual limita o dificulta desarrollar alguna actividad económica.

**Tenencia de vivienda**

**Gráfico N° 43**



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

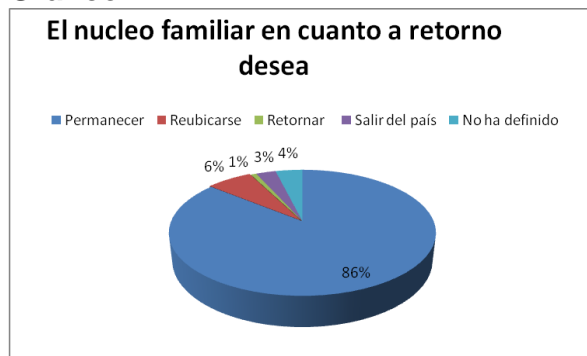
Propia	Arriendo	Viven de Posada	Han invadido bienes inmuebles	No informa
235	1085	434	36	19

El 60% de los núcleos familiares viven en arriendo, el 24% están de posada, este tipo de tenencia de vivienda es temporal y por lo general se origina por amigos o familiares, únicamente el 13% cuenta con vivienda propia ya que fueron beneficiarios de subsidios. El 2% de la población desplazada ha invadido bienes inmuebles sobre todo en la zona urbana y el 1% no informa sobre su tenencia de vivienda.

Con lo anterior es posible deducir que la población en situación de desplazamiento carece en un 87% de vivienda propia equivalente a 1574 núcleos familiares y solo el 13% posee vivienda propia equivalente a 235 núcleos familiares.

### ***El núcleo familiar en cuanto a retorno desea***

**Grafico N°44**



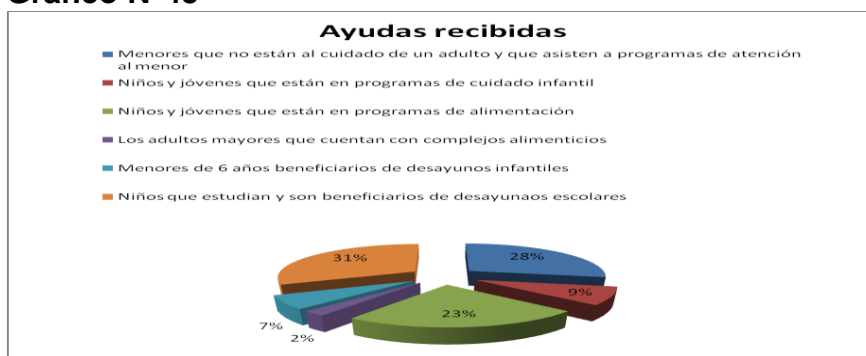
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

CONDICION	Núcleos Familiares	%
<b>Permanecer</b>	<b>1556</b>	<b>86%</b>
Reubicarse	109	6%
Retornar	18	1%
Salir del país	54	3%
No ha definido	72	4%

El 86% de los núcleos familiares manifiestan su deseo por permanecer en el municipio de Pitalito y solo un 6% de ellos quieren ser reubicados, porcentaje al cual debe orientarse la política pública en búsqueda de atender este derecho.

## Ayudas recibidas.

**Grafico N°45**



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

## Priorización de necesidades

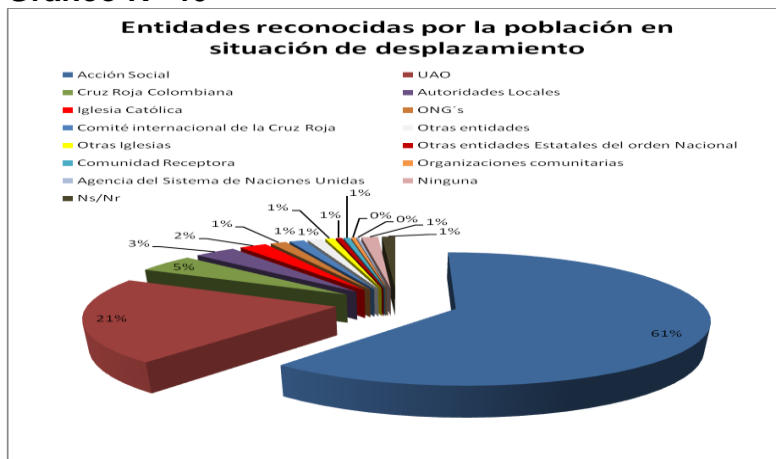
PRIORIZACION DE NECESIDADES DE LA POBLACION DESPLAZADA	
NECESIDAD	%
VIVIENDA	70%
ASESORIA JURIDICA	49%
CONSECUION DE DOCUMENTOS	37%
EMPLEO	32%
GENERACION DE INGRESOS	28%
CAPACITACION	22%
SALUD	21%
ATENCION HUMANITARIA	20%

Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y la atención integral a la población en situación de desplazamiento, se deben priorizar las acciones a seguir de acuerdo al grado de importancia; teniendo en cuenta que la primera necesidad por satisfacer es la vivienda con un 70%; seguida de la asesoría jurídica con un 49%; igualmente tenemos que la consecución de documentos presenta un 37%.

**Entidades que reconocen como las inmediatas para la atención a la población desplazada en orden de importancia**

**Gráfico N° 46**



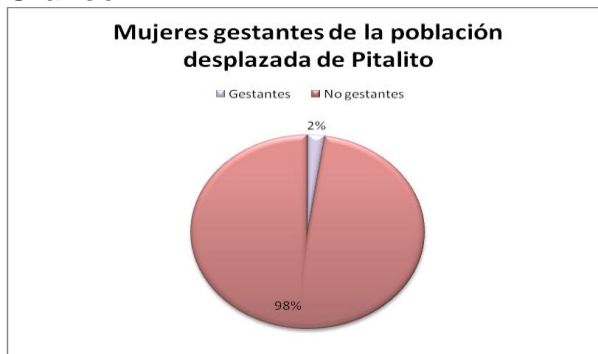
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Orden de importancia	Entidad	Cantidad de personas desplazadas que la reconocen
1°	Acción Social	1103
2°	UAO	380
3°	Cruz Roja Colombiana	90
4°	Autoridades Locales	54
5°	Iglesia Católica	36
6°	ONG's	22
7°	Comité internacional de la Cruz Roja	20
8°	Otras entidades	18
9°	Otras Iglesias	15
10°	Otras entidades Estatales del orden Nacional	10
11°	Comunidad Receptora	9
12°	Organizaciones comunitarias	7
13°	Agencia del Sistema de Naciones Unidas	3
14°	Ninguna	24
15°	Ns/Nr	18

Accion Social con el 61% es la primera entidad reconocida por la población en situación de desplazamiento al momento de acudir para solicitar atención, en segundo lugar se encuentra la UAO con el 21%, la tercera entidad en orden de importancia reconocida por la población desplazada es la Cruz Roja Colombiana con el 5%, las autoridades locales con el 3% se convierten en la cuarta entidad reconocida para la atención, quedando la iglesia Católica con una menor importancia con solo un 2%.

### ***Número de mujeres gestantes***

**Grafico N°47**



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

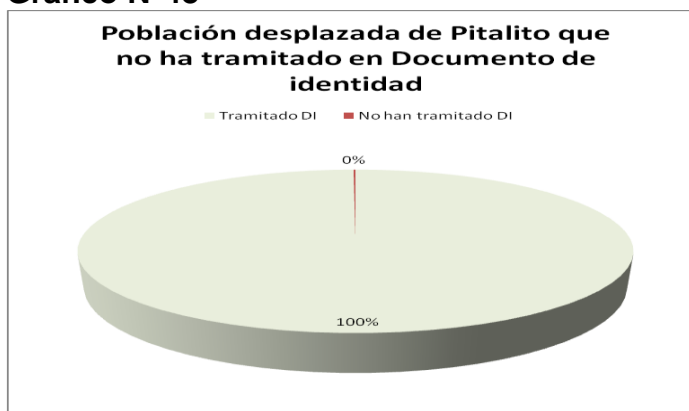
<b>Gestantes</b>	<b>No gestantes</b>
------------------	---------------------

<b>74</b>	<b>3615</b>
-----------	-------------

Únicamente el 2% de las mujeres desplazadas en el municipio de Pitalito están en un estado de gestación, y el restante 98% no lo está.

### ***Número de personas que no hayan tramitado el documento de identidad***

**Grafico N°48**



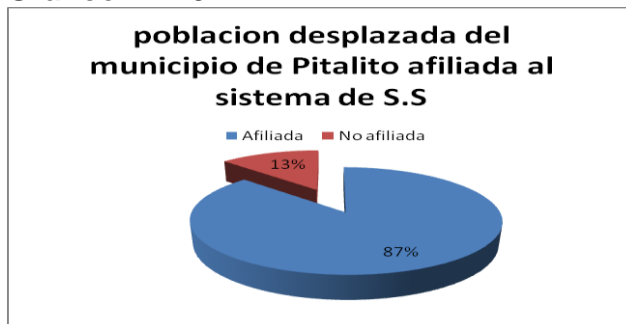
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Tramitado DI	No han tramitado DI
<b>7227</b>	<b>8</b>

El 99.8% de las personas desplazadas en el municipio de Pitalito han tramitado y cuentan con un documento de identificación.

***Personas que tienen nivel de aseguramiento, (salud)***

**Grafico N° 49**



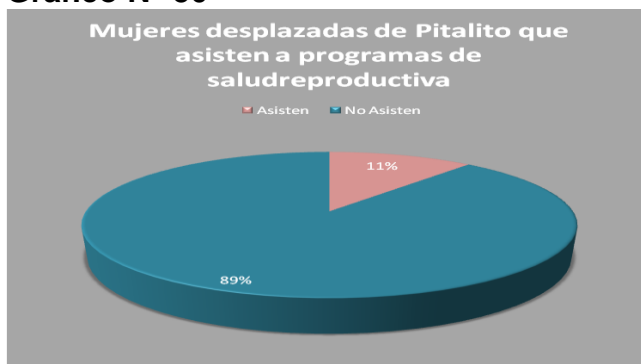
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

<b>Afiliada</b>	<b>No afiliada</b>
<b>6294</b>	<b>941</b>

El 13% de toda la población desplazada no está afiliada al Sistema de Seguridad Social, por lo tanto no cuenta con servicios en salud y el 87% de las personas en situación de desplazamiento en el municipio de Pitalito, cuenta con afiliación al sistema.

***Número de mujeres que asisten a salud reproductiva***

**Grafico N° 50**



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

<b>Asisten</b>	<b>No Asisten</b>
<b>406</b>	<b>3283</b>

El 11% de las mujeres en situación de desplazamiento en el municipio de Pitalito asisten a programas de salud reproductiva en donde les enseñan los métodos de planificación familiar, y el 89% de las mujeres desplazadas no asiste a este tipo de programas.

### **4.3 Oferta institucional**

El propósito es conocer en materia de atención a la población en condición de desplazamiento, la capacidad institucional de las entidades del SNAIPD en el municipio de Pitalito y a partir de este diagnóstico nos permita diseñar las estrategias de atención y prevención que les pueda restituir sus derechos.

De esta manera y de acuerdo con las necesidades de la población establecidas en la caracterización, se podrá diseñar la política pública teniendo en cuenta el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades y su articulación con las entidades del orden territorial y nacional.

De igual manera el diagnóstico permite identificar las limitaciones institucionales en entidades que son las responsables de prestar la asistencia a la población víctima del desplazamiento forzado.

Conocidos el contexto local, la dinámica del desplazamiento, la caracterización de la población y la oferta institucional podemos diseñar e implementar los lineamientos, estrategias, mecanismos, medios, cronograma de ejecución y sistema de seguimiento, orientado a fortalecer la capacidad de gestión de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada en aplicación de la política pública.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que en el municipio de Pitalito las entidades del SNAIPD presentan la oferta institucional que se relaciona en el siguiente cuadro:

<b>ENTIDAD</b>	<b>OFERTA INSTITUCIONAL</b>
<b>EJERCITO NACIONAL</b>	Red de Cooperantes, Acciones Cívico-Militares por parte de la Oficina del S-5 del Batallón Magdalena. Hacen presencia en la zona rural efectuando la Operación de Registro y Control Militar de Área. Oficina de Atención al Ciudadano y de Quejas y Reclamos (Batallón Magdalena); capacitación a personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados, Gobernadores de los Cabildos indígenas en los temas de DD.HH y D.I.H.
<b>POLICIA NACIONAL</b>	Presencia en el municipio con Estaciones de Policía. Sede de la Región de Policía No. 2 que cubre la región suroriental: Huila, Caquetá y Putumayo; es rural y manejan un programa para la sustitución de cultivos de uso ilícito. La Policía de Vigilancia tiene Puestos de Control para identificación de personas en forma permanente, registro permanente y patrullajes en zonas de riesgo. La Policía Comunitaria tiene Programas de Protección como el Plan Padrino, los Frentes y Escuelas de Seguridad. Se cuenta con la Red de Cooperantes; campañas por parte de la Policía Comunitaria para ayudas a familias de escasos recursos.
<b>DAS</b>	Producir la inteligencia de Estado que requiere el Gobierno Nacional y formular políticas del sector administrativo en materia de inteligencia para garantizar la seguridad nacional interna y externa del Estado colombiano Ejercer funciones de Policía Judicial, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, para investigaciones de carácter criminal, relacionadas con la naturaleza y finalidad institucionales Llevar los registros delictivos y de identificación nacionales, y expedir los certificados judiciales, con base en el canje interno y en los informes o avisos que deben rendir oportunamente las autoridades judiciales de la República.
<b>CTI</b>	Se encarga de planear, organizar, dirigir, controlar y ejecutar las funciones de Policía Judicial de la Fiscalía, organiza y controla el cumplimiento de las políticas y estrategias de investigación, servicios forenses, de genética y de administración de la información útil para la investigación penal en el CTI. Sus competencias están en la parte de investigación. Cuentan con oficinas de Atención al Ciudadano
<b>FISCALIA</b>	Están en la parte de investigación. Cuentan con oficinas de Atención al Ciudadano. Una debilidad es que hay presencia local y seccional pero se carece de la especializada y los casos tienen que ser remitidos a Neiva
<b>DEFENSA CIVIL</b>	Prevención inminente y atención inmediata de los desastres y calamidades y como integrante del Sistema Nacional para la



	<p>Prevención y Atención de Desastres, le compete ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas que se le asignen en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, así como participar en las actividades de Atención de Desastres o Calamidades declaradas, en los términos que se definan en las declaratorias correspondientes y especialmente, en la fase primaria de atención y control.</p>
<b>ICBF</b>	<p>Programas de Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, Hogares Fami, Hogares Infantiles, Desayunos Infantiles con amor Día, Recuperación Nutricional Ambulatoria, brindan asistencia a la Familia, mujer y primera Infancia, mejorando la seguridad alimentaria y nutricional. Clubes Pre juveniles y Juveniles, acciones de promoción al desarrollo de capacidades vocacionales a la niñez y adolescencia. Programa de Alimentación Escolar - PAE – almuerzo y Desayuno escolar, brinda apoyo nutricional y orientación juvenil a la niñez y adolescencia. Fondo Para El Pago De Cuota De Participación o Tasa Compensatoria-Desplazados, subsidia el aporte que debe dar el padre de familia por la atención en Hogares Comunitarios de Bienestar-FAMI-Hogares Infantiles-Restaurantes Escolares modalidad almuerzo. Unidades Móviles, desarrolla acciones de protección para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y las familias en situación de desplazamiento.</p> <p>Programas y proyectos orientados al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes</p>
<b>ALCALDIA</b>	<p>La Alcaldía implementa el Programa dirigidos a población vulnerable y desplazada. Se lleva a cabo el Programa JUNTOS. Implementa los Consejos Política Social. De igual manera se encuentran activos el Consejo de Planeación municipal y se hacen Consejos comunales en los cuales participan las diferentes instituciones, priorizados de acuerdo a las necesidades del sector. Los Comités de Atención a la Población Desplazada funcionan en el municipio.</p>
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>	<p>A través del Defensor Comunitario, se cumplen con: promoción y difusión de DD.HH. en zonas afectadas por el conflicto armado. Impulsan los Comités Municipales de APD y en riesgo. Asesoran a las comunidades en cuanto a la exigibilidad de derechos. Hace presencia en el municipio a través de delegados ya que no cuenta con una sede en el municipio.</p>

<b>INCODER</b>	Los formularios de protección de predios se envían al INCODER por parte de la Personería para ser ingresados al RUPTA y de allí se mandan a las oficinas de Registros Públicos, para hacer las respectivas anotaciones, su sede es en la ciudad de Neiva.
<b>SENA</b>	Capacitación técnica a la población, priorizando los cupos para la población desplazado, sobre todo para proyectos productivos
<b>PERSONERIA</b>	Velar por el respeto y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas. Se centra en la problemática social y de delincuencia.
<b>RED DE SALUD</b>	Mejorar el estado de salud de la población Laboyana a través de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para evitar a mediano y largo plazo la progresión y ocurrencia de desenlaces adversos de la enfermedad. La emergencia en Salud la maneja SAT-RIAS, que prestan el apoyo psicológico y legal
<b>COMISARIA DE FAMILIA</b>	Funcionan en todos los municipios. Atienden lo relacionado con Infancia y Adolescencia y temas de violencia intrafamiliar
<b>COMFAMILIAR</b>	En Pitalito, hacen campañas publicitarias para acceder a los diferentes programas en beneficio de la Población Desplazada. Manejan ayudas directas con la Población Escolar
<b>OPD's</b>	Gestión permanentes para acceder a los diferentes programas a los cuales tienen derecho.

## 5. FORMULACION

### 5.1 Componente: prevención y protección

#### 5.1.1 *Objetivos General*

Implementar acciones que permitan prevenir el reclutamiento de los grupos al margen de la ley y evitar la ocurrencia de hechos causantes del desplazamiento, garantizando así el derecho a la vida, integridad, libertad, seguridad y protección de los bienes de la Población.

#### 5.1.2 *Objetivos Específicos*

- Prevenir el reclutamiento forzado de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el municipio de Pitalito.
- Garantizar la vida de la población civil, líderes y servidores públicos del municipio de Pitalito.
- Implementar una estrategia de prevención de desplazamiento y protección de la población civil.

Este componente busca la prevención de violaciones de derechos humanos y al DIH que ocasionen desplazamiento forzado, sus medidas están dirigidas a neutralizar el riesgo y a mitigar el impacto sobre la población civil.

El Municipio de Pitalito actualmente ocupa el segundo lugar en el Departamento del Huila en recepción de población en situación de desplazamiento forzado y el cuarto como municipio expulsor. La población desplazada estimada en el Municipio con corte a 31 de marzo de 2011, es de 7.235 personas que representan un 5% de la población total, teniendo un alto índice de desplazamiento y con un gran total del 9% de índice de recepción; situación que preocupa, por cuanto no solo se deben centrar los esfuerzos en la población que llega sino en prevenir el desplazamiento, generando condiciones de seguridad para evitar este fenómeno.

### 5.1.3 DERECHO: VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD

El municipio de Pitalito debe garantizar a todas las personas el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad. El derecho a la vida comprende la satisfacción de las necesidades básicas, el derecho a los medios de subsistencia y el derecho a la seguridad en situaciones de violencia.

El derecho a la integridad es un derecho humano fundamental y absoluto que se basa en el respeto a la vida y al sano desarrollo de ésta. Es el derecho al resguardo de la persona, tanto su aspecto físico como mental. Implica que nadie puede ser lesionado o agredido físicamente, ni ser víctima de daños mentales o morales que le impidan conservar su estabilidad psicológica.

El derecho a la libertad y seguridad personales se vincula con vulneraciones relacionadas con la privación de la libertad física. Este derecho tiene el objetivo de proteger al individuo frente a posibles detenciones o arrestos arbitrarios o ilegales.

El derecho a la libertad y seguridad personales no puede ser comprometido por el secuestro, la desaparición forzada, la toma de rehenes, el reclutamiento forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y las detenciones arbitrarias, que afectan la dignidad humana.

El Municipio de Pitalito presentó en el año 2006 la mayor recepción de población en condición de desplazamiento, en un 14% (equivalente a 170 núcleos familiares) y que demostró un crecimiento muy pronunciado, el cual nos demuestra que el conflicto armado durante el primer semestre de ese año estuvo marcado por diferentes hechos políticos. Por un lado las elecciones de marzo y mayo, la culminación del proceso de desmovilización colectiva de las AUC, la Constitucionalidad de la Ley de Justicia y Paz y su reglamentación. Las expectativas de acercamiento para la desmovilización con el ELN y los pronunciamientos del gobierno sobre, las FARC-EP, acerca del acuerdo humanitario, entre otras razones que han originado un desplazamiento masivo hacia municipios como el nuestro. Hechos como los anotados anteriormente hacen que la administración municipal tome medidas en materia de prevención y prevención del desplazamiento.

**5.1.4 Metas:** Implementar un programa de prevención y protección encaminado a promover y apoyar el derecho a la vida, integridad, libertad, seguridad y protección de los bienes de la Población.

### 5.1.5 Acciones de intervención:

1. Implementar cursos de formación técnica a la población de jóvenes.
2. Gestionar recursos para garantizar sostenimiento de créditos educativos dirigidos a cupos universitarios.
3. Impulsar e incentivar en centros educativos programas dirigidos a la ocupación del tiempo libre de los jóvenes especialmente en deporte, arte y cultura.
4. Brindar asistencia técnica y gestionar recursos financieros dirigidos a apoyar proyectos productivos.
5. Desarrollar talleres sobre proyecto de vida y organizaciones comunitarias.
6. Brindar seguridad permanente en zonas de alto riesgo a través de la Policía y Ejército.
7. Realizar talleres de promoción y difusión de DDHH y DIH.
8. Realizar jornadas de desarme de la población civil en el municipio de Pitalito.
9. Realizar campañas locales para promover el derecho a la vida.
10. Realizar talleres de seguridad preventiva o autoprotección dirigida a líderes sociales y funcionarios públicos.
11. Capacitar a la comunidad en activación de alarmas frente a los riesgos.
12. Realizar jornadas de servicios de salud, actividades lúdicas, deportivas y culturales.
13. Capacitar en primeros auxilios y planes de contingencia en salud a comunidad de alto riesgo.
14. Implementar proyectos productivos en zona de riesgo brindando asesoría y acompañamiento técnico.
15. Socializar ruta de protección de tierras y en peligro de ser abandonadas.
16. Dar acompañamiento psicosocial y nutricional en zonas de riesgo.

Estas acciones responden a la implementación de un programa de Prevención y Protección en el municipio de Pitalito, el cual está fundamentado en la articulación de varias entidades entre las que se cuenta la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Educación, Ejército Nacional, Policía Nacional, SENA y los diferentes Centros Educativos del Municipio. Se proyecta que el programa tiene un costo global de \$50.000.000, el cual comprende principalmente actividades de capacitación a través de talleres y la divulgación de campañas.

Tabla N° 01

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	PROGRAMAS/ ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD	Implementar acciones que permitan prevenir el reclutamiento de los grupos al margen de la ley y evitar la ocurrencia de hechos causantes del desplazamiento, garantizando así el derecho a la vida, integridad, libertad, seguridad y protección de los bienes de la Población	Implementar un programa de prevención y protección encaminado a promover y apoyar el derecho a la vida, integridad, libertad, seguridad y protección de los bienes de la Población	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar cursos de formación técnica a la población de jóvenes.</li> <li>2. Gestionar recursos para garantizar sostenimiento de créditos educativos dirigidos a cupos universitarios.</li> <li>3. Impulsar e incentivar en centros educativos programas dirigidos a la ocupación del tiempo libre de los jóvenes especialmente en deporte, arte y cultura.</li> <li>4. Brindar asistencia técnica y gestionar recursos financieros dirigidos a apoyar proyectos productivos.</li> <li>5. Desarrollar talleres sobre proyecto de vida y organizaciones comunitarias.</li> <li>6. Brindar seguridad permanente en zonas de alto riesgo a través de la Policía y Ejército.</li> <li>7. Realizar talleres de promoción y difusión de DDHH y DIH</li> <li>8. Realizar jornadas de desarme de la población civil en el municipio de Pitalito.</li> <li>9. Realizar campañas locales para promover el derecho a la vida.</li> <li>10. Realizar talleres de seguridad preventiva o autoprotección dirigida a líderes sociales y funcionarios públicos.</li> <li>11. Capacitar a la comunidad en activación de alarmas frente a los riesgos.</li> <li>12. Realizar jornadas de servicios de salud, actividades lúdicas, deportivas y culturales.</li> <li>13. Capacitar en primeros auxilios y planes de contingencia en salud a comunidad de alto riesgo.</li> <li>14. Implementar proyectos productivos en zona de riesgo brindando asesoría y acompañamiento técnico.</li> <li>15. Socializar ruta de protección de tierras y en peligro de ser abandonadas.</li> <li>16. Dar acompañamiento psicosocial y nutricional en zonas de riesgo.</li> </ol>	50.000.000	SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE EDUCACION, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, SENA, CENTROS EDUCATIVOS

## 5.2 Componente: Atención Integral

### 5.2.1 Objetivo General

Garantizar el goce efectivo de los derechos de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado (PVDF) en el municipio de Pitalito a través de la atención Integral, contribuyendo a mitigar las diferentes necesidades ocasionadas por este flagelo.

### 5.2.2 Objetivos Específicos

- Atención Humanitaria: Garantizar la atención a las familias desde el momento en el que lleguen al municipio dirigida a la satisfacción de necesidades inmediatas como alimentación, albergue, abastecimiento de cocina, atención en salud, saneamiento básico, educación, atención psicosocial, principalmente.

- Atención Integral Básica, Garantizar el derecho a la identificación la salud, la educación, la alimentación y la reunificación familiar de los núcleos familiares en situación de desplazamiento en el municipio de Pitalito.
- Vivienda, Garantizar las necesidades habitacionales básicas de la población desplazada a través de una vivienda digna.
- Tierras, proteger los predios y territorios colectivos y restituir jurídica y materialmente los predios de la población desplazada de la población en riesgo de desplazamiento y otras víctimas de despojo.
- Generación de Ingresos, garantizar oportunidades que generen ingresos a la población desplazada aprovechando sus capacidades e incrementarlos de manera independiente y sostenible, con el propósito de alcanzar la estabilización socioeconómica.

El componente se propone disminuir la situación de vulnerabilidad manifiesta ocasionada por el desplazamiento, a partir de la integralidad de la atención, e incluye las acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a lograr la sostenibilidad económica y social para la población desplazada.

En el Municipio de Pitalito se vienen ejecutando diferentes acciones para garantizar una eficaz, oportuna y adecuada atención a la población que se encuentra en situación de desplazamiento, mediante programas y proyectos, que en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal denominado “Pitalito, una Ciudad mejor, un Municipio para todos” 2008-2011 y en el marco del Plan Integral Único Municipal – PIU, se han adelantado a través de las diferentes entidades que conforman el SNAIPD Municipal, se le ofrecen a estas personas, teniendo en cuenta los componentes, el goce efectivo de derechos, entre los cuales se encuentran servicios de salud integral, acceso de educación a la población desplazada, generación de ingresos, proyectos de vivienda, atención a peticiones, quejas y reclamos, orientación y oferta de servicios, información constante y periódica a la población desplazada.

### **Subcomponente: Atención Humanitaria**

**5.2.3 Derecho:** registro, alojamiento, alimentación, vestuario, atención médica y psicosocial.

Garantiza el **derecho a la Subsistencia Mínima**. Comprende acciones dirigidas a socorrer, asistir y proteger a la población víctima del desplazamiento forzado en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y a atender sus necesidades de manera que se le garantice en el plazo inmediato las condiciones mínimas de subsistencia y de vida digna.

**5.2.4 Metas:** Brindar atención humanitaria al 100% de la población víctima del desplazamiento que llegue al municipio de Pitalito.

#### **5.2.5 Acciones de intervención:**

- El derecho a la subsistencia mínima comprende cuatro derechos:
- **Alojamiento:** El Municipio de Pitalito debe brindar alojamiento transitorio en condiciones dignas a la población víctima del desplazamiento forzado en el momento inmediatamente posterior a la ocurrencia del hecho.

Las acciones deben dirigirse a mejorar los servicios de la Unidad de Atención y Orientación –UAO, eliminar las barreras de acceso al servicio, diseñar y gestionar los recursos para la implementación de un Hogar de Paso para las personas que llegan al Municipio.

Con este objetivo, el Municipio pondrá a disposición un lote como aporte y gestionara los recursos necesarios para el diseño, construcción y dotación de la infraestructura ante el Departamento y la Nación.

- **Alimentación:** El Municipio debe garantizarle a la población víctima del desplazamiento forzado el acceso a alimentación adecuada y suficiente, o proporcionarle los medios necesarios para obtenerla.
- **Atención médica inmediata:** Es necesario ofrecer asistencia médica inicial urgente a las personas víctimas del desplazamiento forzado que no tienen acceso inmediato al Sistema de Seguridad Social en Salud (en casos de desplazamientos masivos y/o personas cuya declaración se encuentra en proceso de valoración para su inclusión en el RUPD).
- **Vestuario:** A pesar que el vestuario no es reconocido como un derecho, es un componente esencial del derecho a una vida digna, por lo que se debe garantizar el acceso a este a la población víctima del desplazamiento forzado.

En cumplimiento de los anteriores propósitos se implementaran las siguientes acciones:

1. Destinar recursos para la atención humanitaria inmediata y brindar asistencia alimentaria y alojamiento temporal a la población víctima del desplazamiento forzado, a partir del momento en que se realiza la declaración ante el Ministerio Público.
2. Diseñar planes de contingencia para desplazamientos masivos que permitan atender la urgencia en el municipio de Pitalito.



3. Gestionar durante la etapa de Atención Humanitaria con ACCIÓN SOCIAL el acceso de los hogares víctimas del desplazamiento a Familias en Acción y a la Red Unidos.
4. Garantizar la vinculación de la población víctima del desplazamiento forzado a los siguientes programas: alimentación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Operación Prolongada de Socorro y Recuperación – OPSR; ayudas humanitarias de ACCIÓN SOCIAL para las etapas de emergencia y transición; afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud; acompañamiento con atención psicosocial del ICBF, integración escolar a partir de la atención y divulgación de la ruta educativa del Ministerio de Educación Nacional, Auxilio de alojamiento y artículos de hábitat y aseo suministrados por ACCIÓN SOCIAL para las etapas de emergencia y transición, asesoría para identificación y consecución de alojamiento adecuado.

El Municipio de Pitalito ocupa un lugar muy representativo en su condición de receptor de población desplazada. En ese sentido traza metas, acciones y compromisos con el fin de garantizar el derecho a la subsistencia. El Huila solo cuenta con dos Unidades de Atención y Orientación, una de ellas esta ubicada en el municipio de Pitalito, la cual debe ser fortalecida en sus servicios y complementada con otros. Es así como se establece que el Municipio requiere de la construcción de un Hogar de Paso y la actual administración se propone diseñar y gestionar su construcción.

En desarrollo de garantizar estos derechos se articulan acciones de la Secretaria de Gobierno, Desarrollo Social y Movilidad, Secretaria de Ambiente, Desarrollo Económico y Vivienda, ICBF, UAO.

Se garantizan además los derechos fundamentales de alimentación, vestuario, alojamiento y la atención médica y psicosocial.

Tabla N° 02

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	INDICADOR GOCE EFECTIVO	PROGRAMAS/ ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
ATENCIÓN HUMANITARIA	GARANTIZAR EL DERECHO A LA SUBSISTENCIA MINIMA EN EL MOMENTO INMEDIATAMENTE POSTERIOR AL EVENTO DE DESPLAZAMIENTO Y A ATENDER SUS NECESIDADES DE MANERA QUE SE LE GARANTICE EN EL PLAZO INMEDIATO LAS CONDICIONES MINIMAS DE SUBSISTENCIA Y DE VIDA DIGNA A LA PVDF.	A DICIEMBRE DE 2015 SE GARANTIZARA Y SOSTENDRA EN UN 100% EL MINIMO VITAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL CUAL SE ABARCAN LOS DERECHOS DE: ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, VESTUARIO Y ATENCIÓN MEDICA INMEDIATA.	EL HOGAR EN SITUACION DE EMERGENCIA O VULNERABILIDAD EXTREMA TIENE CUBIERTA SUS NECESIDADES RELACIONADAS CON LA SUBSISTENCIA MINIMA - LOS HOGARES QUE HAN DECLARADO SU SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS, RECIBEN AYUDA INMEDIATA - LOS HOGARES INCLUIDOS EN EL RUPD RCIBEN AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA.	ALIMENTACIÓN: EL ESTADO DEBE GARANTIZARLE A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO O FORZADO EL ACCESO A ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE, O PROPORCIONARLE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA OBTENERLA.	\$ 57.535.109,00	PASTORAL SOCIAL Y UAO
		SE GARANTIZARA ANUALMENTE EL 100% DE LA ALIMENTACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEMANDASTES DEL PROGRAMA		ICBF: DESAYUNOS INFANTILES ,	\$ 17.203.200,00	ICBF
				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (COMPLEMENTACION ALIMENTARIA-ALMUERZO)	\$ 92.136.350,00	ICBF
				HOGARES DE BIENESTAR PARA NIÑOS Y NIÑAS.	\$ 48.586.100,00	ICBF
				ALMUERZOS AL ADULTO MAYOR	\$ 20.808.000,00	SECRETARIA DE BOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y MOVILIDAD

		AL 100% QUE LO SOLICITE Y HAYA REALIZADO LA DECLARACION ANTE LA PERSONERIA MUNICIPAL.		SE REALIZARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN HOGAR DE PASO CON EL FIN DE BRINDAR ALBERGUE TEMPORAL. EL ESTADO DEBE BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN CONDICIONES DIGNAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO O FORZADO EN EL MOMENTO INMEDIATAMENTE POSTERIOR A LA OCURRENCIA DEL HECHO.	\$ 400.000.000,00	SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO.
		GRARANTIZAR EL 100% EN LA ATENCIÓN MEDICA DE LA PVDF.		AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ACOMPAÑAMIENTO O CON ATENCIÓN PSICOSOCIAL.	\$ 2.729.830.615,00	SECRETARIA DE GOBIERNO Y UAO
		GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL 100% DE LA PVDF RECEPTORA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL.		UNIDADES DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN - UAO COMO PUNTOS DE INFORMACIÓN EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE O ZONAS RECEPTORAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO O FORZADO QUE FACILITARAN LA TOMA DE DECLARACIÓN Y ENTREGA DE AYUDA INMEDIATA, ASÍ COMO OFRECER LA ORIENTACIÓN Y RESPUESTAS ADECUADAS PARA EVITAR CONFUSIONES Y TRÁMITES INCENSARIOS; LA ATENCION TENDRA PRIORIDAD PARA LA POBLACION	\$ 325.213.323	UAO

				DISCAPACITADA, MADES CABEZA DE HOGAR, ADULTO MAYOR, AFRODECENDIENTES, ETC.		
	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y JOVENES PARA MITIGAR LOS PROBLEMAS SOCIALES COMO DELICUENCIA, PANDILLISMO, DORADICCION, PROSTITUCIÓN, ENTRE OTROS.	GESTIONAR EL INGRESO A LOS NIÑOS ENTRE LOS 7-12 AÑOS Y JOVENES ENTRE 13-18 AÑOS A PROGRAMAS DE RECREACION Y ACTIVIDADES LUDICAS.		CLUBES JUVENILES	\$ 8.288.446,00	ICBF

Divulgar los derechos y la ruta de atención de cómo acceder a ellos, dando una atención de manera preferencial a las mujeres, discapacitados, indígenas y familias con niños.

La estrategia pretender articular esfuerzos institucionales para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento recibiendo un servicio con atención oportuna y calidad.

**Subcomponente: Atención Básica**

El municipio de Pitalito garantizará el acceso a los programas sociales del Estado y contribuir a mitigar la vulnerabilidad causada por el desplazamiento, incluyendo los derechos de: Identificación, Educación, Salud, Alimentación, Reunificación Familiar y Abordaje psicosocial.

**Derecho: Identificación**

Permite el reconocimiento de la personalidad jurídica individual. Los documentos garantes de este derecho son: el registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía y la libreta militar. El goce de este derecho le permite a la población víctima del desplazamiento forzado participar de los distintos programas establecidos por el Estado a partir de los cuales se les podrá restituir el resto de sus derechos.

**Metas:** 100% de la población contara con documento de identificación.

**Acciones de intervención:**

1. Están encaminadas a garantizar procesos mediante los cuales la población víctima del desplazamiento pueda contar con su documento de identidad respectivo dependiendo de su rango de edad, de tal manera que los menores de 7 años tengan registro civil, entre los 7 y 14 años tramiten su tarjeta de identidad por tercera vez, entre los 14 y los 17 años realizan el trámite de renovación de tarjeta de identidad, los mayores de 18 años la cedula de ciudadanía y la libreta militar entre los 18 y 49 años.
2. Para alcanzar estos propósitos se deben realizar las siguientes estrategias: Gestionar y articular con las Notarias, Registraduría Municipal y ejército Nacional jornadas para que la población en condición del desplazamiento pueda tramitar los respectivos documentos.
3. Realizar campañas a través de medios informativos locales que permitan sensibilizar sobre la importancia de tener el documento de identidad y cuantificar el tipo de documento requerido por parte de la población, con el fin de coordinar con la respectiva identidad, en estas campañas es importante resaltar que el servicio es gratuito para la renovación de tarjetas de identidad y para tramite por primera vez e invitar a las comunidades étnicas a obtener estos documentos.
4. La estrategia buscar que a través de las notarias y la Registraduría se realicen las campañas respectivas para garantizar la identificación de la población víctima del desplazamiento contando con la participación de los medios de comunicación locales. Aunque en la caracterización se obtuvo que un bajo número de personas no tienen su respectivo documento, se estima que por lo menos un 40% de ellos tenga que renovarlo o que algunos de los integrantes del núcleo familiar como los niños y niñas aún no cuentan con su respectivo registro o tarjeta de identidad.

**Tabla N° 03**

DERECHO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	IGED	PROGRAMAS/ ACCIONES	TOTAL	RESPONSABLES
IDENTIFICACION	<p>PERMITIR EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INDIVIDUAL. LOS DOCUMENTOS GARANTES DE ESTE DERECHO SON: EL REGISTRO CIVIL, TARJETA DE IDENTIDAD, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LA LIBRETA MILITAR. EL GOCE DE ESTE DERECHO LE PERMITE A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO PARTICIPAR DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL ESTADO A PARTIR DE LOS CUALES SE LES PODRÁ RESTITUIR EL RESTO DE SUS DERECHOS</p>	<p>FACILITAR LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, DE FORMA GRATUITA.</p>	<p>TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR CUENTAN CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN COMPLETOS.</p>	<p>GESTIONAR Y ARTICULAR CON LAS NOTARIAS, REGISTRADURÍA MUNICIPAL Y EJÉRCITO NACIONAL JORNADAS PARA QUE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DEL DESPLAZAMIENTO PUEDA TRAMITAR LOS RESPECTIVOS DOCUMENTO</p> <p>REALIZAR CAMPAÑAS A TRAVÉS DE MEDIOS INFORMATIVOS LOCALES QUE PERMITAN SENSIBILIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE TENER EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CUANTIFICAR EL TIPO DE DOCUMENTO REQUERIDO POR PARTE DE LA POBLACIÓN, CON EL FIN DE COORDINAR CON LA RESPECTIVA IDENTIDAD</p>	\$ 14.651.712	MUNICIPIOS, REGISTRADURIA Y NOTARIAS

## **Derecho: Reunificación Familiar**

La familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, de acuerdo con la declaración universal de los derechos humanos de las Naciones Unidas, tiene derecho a ser protegida y el estado tiene la obligación de buscar la unificación de los hogares divididos por el desplazamiento.

**Metas:** Implementar un programa de capacitación y orientación de reunificación familiar.

### **Acciones de intervención:**

1. Apoyar el proceso de reunificación familiar a través de medios informativos locales, la reunificación de núcleos familiares desintegrados brindarles atención psicosocial y articular con entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para que a través de sus programas se promueva la reunificación de los niños y niñas con sus familias.

## **Derecho: Alimentación**

El estado debe garantizar a la PVDF el derecho a contar con alimento en cantidad y calidad suficiente en todo momento. Este derecho está relacionado con el derecho a tener una vida digna.

**Metas:** Un programa de seguridad alimentaria implementado.

### **Acciones de intervención:**

1. Apoyar e implementar programas de seguridad alimentaria teniendo en cuenta especialmente a los niños y niñas.
2. Articular con el ICBF para atender a la población infantil a través de sus programas: programa de alimentación escolar, atención integral a la primera infancia en hogares comunitarios, hogares infantiles y desayuno infantil; articular con la Secretaria de Gobierno Municipal a través de su programa de Alimentación al Adulto Mayor, coordinar con la UAO a través del suministro de mercados dependiendo el número de declaraciones recibidas, apoyar y gestionar programas de suministro de mercados con las entidades de Cooperación Internacional como el Programa Mundial de Alimentos.

## **Derecho: Salud**

El Estado garantiza a la PVDF el acceso a los servicios de salud (Promoción Protección y Recuperación), aplicando los principios de universalidad, eficiencia y solidaridad.

El derecho a la Salud, considerado dentro de los componentes básicos para gozar de una vida digna, de acuerdo con la percepción del 21% de la población desplazada en el municipio de Pitalito, paradójicamente, ocupa el séptimo puesto según el orden de prioridad de las necesidades identificado por la PD.

Del total de la PVDF el 13% no cuenta con servicios de salud, por no estar afiliada al sistema de seguridad social, estando así, desprotegido un significativo número de personas.

De igual manera, es importante contar con programas que atiendan las necesidades de planificación familiar, teniendo en cuenta que el 89% de las mujeres desplazadas no asisten a este tipo de programas y como consecuencia de estos se presenta un promedio alto de hijos por hogar.

De acuerdo con los datos de la Secretaria de Salud Municipal se encuentran afiliados al sistema general de seguridad social en salud 8025 personas en situación de desplazamiento, sin embargo en la actualidad en el municipio residen 7235 PVDF de las cuales un 13% no han sido afiliados al sistema, en la prestación de este servicio se ha contado con una inversión anual de \$2.423 millones canceladas a las EPS que operan en el municipio.

**Metas:** 100% de la población con acceso a servicios de Salud.

### **Acciones de intervención:**

1. Afiliar al sistema de salud a las familias que no están registradas en el régimen subsidiado.
2. Realizar brigadas de afiliación al sistema de salud para ampliar la cobertura a la totalidad de la población en situación de desplazamiento, articular con las entidades de sector para que se tomen las medidas necesarias que garanticen la calidad y oportunidad en el servicio, solucionando así la dificultades que se puedan presentar en la asignación de citas, entrega de medicamentos, exámenes y atención especializadas entre otras.



3. Articular acciones con las EPS-IPS para realizar campañas de promoción y prevención dando a conocer los diversos servicios y beneficios a través del sistema.
4. Brindar servicios de atención integral con enfoque diferencial teniendo en cuenta programas de: control de crecimiento y desarrollo para los niños de 2 años, programa de vacunación para la niñez, controles prenatales, programa de atención al adulto mayor, prevención de cáncer de mama, prevención del cáncer de útero, programas de salud reproductiva, programas dirigidos a las mujeres gestantes, programas de orientación nutricional y atención psicosocial.
5. Garantizar el acceso al sistema de seguridad social, afiliar al 100% de la población víctima del desplazamiento permite que la población pueda obtener los beneficios de los diversos programas dirigidos a todos los integrantes del núcleo familiar. Teniendo en cuenta el enfoque diferencial, se dirigen programas a las mujeres, niños, niñas y adulto mayor bajo la responsabilidad o articulación de la Secretaria de Salud y la ESE Municipal.

**Tabla N° 04**

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	PROGRAMAS/ ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
SALUD	MINIMIZAR LAS BARRERAS DE ACCESO AL SGSSS Y PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD PARA LA PVDF.	A DICIEMBRE DE 2015 SE GARANTIZA SOSTENER LA COBERTURA DEL 100% DE LA PVDF CON ENFOQUE DIFERENCIAL CON ACCESO A SERVICIOS DE SALUD.	1. AFILIAR AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD AL 100% DE LA PVDF FACILITANDO ASI EL ACCESO A TODOS LO PROGRAMAS DE SALUD.	\$ 11.639.605.315,00	ALCALDIA POR MEDIO DE LA SECRETARIA SALUD

			2. ATENCION EN EL AREA PSICOSOCIAL DE MANERA COLECTIVA AL 100% DE LA POBLACION DESPLAZADA.	\$ 568.756.500,00	ALCALDIA POR MEDIO DE LA SECRETARIA SALUD - EPS - ESE MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR.
--	--	--	--	-------------------	--

## Discapacidad

Tabla N° 05

OBJETIVO	PROGRAMAS	ACTIVIDAD	LINEA BASE	META
GESTIONAR Y FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA HUMANITARIA A LA POBLACION DISCAPACITADA, CON CONDICIONES FAVORABLES Y CON CALIDAD DEL SERVICIO.	PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ESE MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR.	ASESORAR TALLERES A LA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO -PVDF SOBRE DERECHOS Y DEBERES, REHABILITACION Y ATENCION.	236 PERSONAS CON RUPD	A DICIEMBRE DE 2015 GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS.

GARANTIZAR EL DERECHO DIGNO DE ATENCION EN SALUD DE LA POBLACION DISCAPACITADA DEL MUNICIPIO DE PITALITO.	PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES	ACCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA INCLUSIÓN DEL DISCAPACITADO DEL SECTOR PRODUCTIVO.		
		GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS A LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERA.		

## Derecho: Educación

TABLA 6

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	INDICADOR GOCE EFECTIVO	PROGRAMAS/ ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL SISTEMA ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, CON EL PROPOSITO DE ATENDER LA NECESIDADES DEMANDANTES TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL.	A DICIEMBRE DE 2015 SE GARANTIZA SOSTENER LA COBERTURA DEL 100% DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA PVDF CON ACCESO A SERVICIOS DE EDUCACION.	ASISTENCIA REGULAR A NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL - TODOS LOS NIÑOS Y JOVENES DEL HOGAR ASISTEN REGULARMENTE A UN NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL (5-17 AÑOS).	EDUCACION PARA TODOS: EL PROGRAMA INCLUYE (GRATUIDAD DE LA EDUCACION, RESTAURANTE ESCOLAR, KIT EDUCATIVO, PAGO DE DOCENTES, PAGO DEL CONTADOR PUBLICO, PERSONAL DE ASEO, SERVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES, COMPRA DE TEXTOS, SILLAS ETC.)	\$ 16.516.425.000,00	SECRETARIA DE EDUCACION

	<p>GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION TECNICA A TODAS LAS PERSONAS VICTIMAS DEL DESPAZAMIENTO FORZADO, TENIENDO ENCUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL.</p>	<p>A DICIEMBRE DE 2015 SE GARANTIZARA LA COBERTURA DEL 100% DE LA PVDF DEMANDANTE DEL SERVICIO COMO A LAS MUJERES CABEZA DE HOGAR, DISCAPACITADOS, AFRODECENDIENTES, A LA COMUNIDAD ETNCA, ADULTO MAYOR Y JOVENES.</p>	<p>ASISTENCIA REGULAR A NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA PVDF.</p>	<p>FORMACION PARA EL TRABAJO: GARANTIZAR LA INCLUSION A PROGRAMAS DE FORMACION DE NIVELES TECNICOS Y TECNOLOGICOS, ASI COMO ESPECIALIZACIONES TECNICAS Y SEMINARIOS EN AREAS COHERENTES CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS IDENTIFICADOS EN LA REGION.</p>	<p>\$ 16.987.783,00</p>	<p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</p>
	<p>GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION DE FORMACION COMPLEMENTARIA A TODAS LAS PERSONAS VICTIMAS DEL DESPAZAMIENTO FORZADO, TENIENDO ENCUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL.</p>	<p>A DICIEMBRE DE 2015 SOSTENDRA A LA COBERTURA DEL 100% LA PVDF DEMANDANTE DEL SERVICIO MAYORES DE 10 AÑOS HABRA RECIBIDO ALGUN TIPO DE SERVICIO A TRAVES DEL SENA.</p>	<p>ASISTENCIA REGULAR A NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA PVDF.</p>	<p>TODOS LOS PROGRAMAS DE FORMACION COMPLEMENTARIA Y A LA MEDIDA QUE PERMITA QUE LA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO INGRESE Y RECIBA FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACION EN AREAS ESPECIFICAS QUE LES PERMITA DAR RESPUESTA CON CALIDAD A LA DEMANDA DE EMPLEABILIDAD EN LA REGION.</p>	<p>\$ 187.316.024,00</p>	<p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</p>

Este derecho garantiza a los niños, niñas y jóvenes entre los 5 y 15 años de edad víctimas del desplazamiento, el acceso a las instituciones educativas, respetando la identidad cultural el idioma y la religión de cada uno de ellos, servicio que el Estado debe brindar en forma gratuita y obligatoria a este segmento de la población.

**Metas:** 100% de la población en condición de desplazamiento con acceso y permanencia al sistema educativo municipal.

### **Acciones de intervención:**

1. Garantizar el acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria de la población en condición de desplazamiento, teniendo en cuenta las comunidades étnicas y con discapacidad, así como proporcionar las condiciones encaminadas a evitar la deserción escolar.
2. Ofrecer capacitación técnica en áreas con buenas perspectivas de demanda laboral, así como facilitar la inclusión de la población en la generación de unidades productivas o emplear mano de obra de la región.
3. Ofrecer talleres de orientación ocupacional y empleabilidad.
4. Promover el ingreso de niñas y niños menores de 4 años a hogares comunitarios.
5. Establecer convenios de cooperación para subsidiar cupos de educación superior.
6. Promover programas de educación para adultos en alfabetización, educación básica y media.
7. Establecer convenios de cooperación para subsidiar alimentación escolar a los niños y niñas en situación de desplazamiento como parte de las estrategias para evitar la deserción y como parte del bienestar escolar.
8. Implementar programas de atención psicosocial en los centros educativos para dirigidos a niños, niñas, jóvenes y sus respectivos grupos familiares.

De esta manera y acorde con el mandato constitucional se garantiza que niños, niñas y adolescentes acceden a la educación con lo cual se da respuesta a las necesidades identificadas en la caracterización, fortaleciendo el sistema y ampliando la cobertura buscando evitar la deserción de los y las niñas en situación de desplazamiento en las aulas escolares, generando condiciones apropiadas principalmente con alimentación como complemento.

La articulación con entidades como el SENA y las universidades en busca de garantizar el acceso a la educación en niveles técnicos, tecnológico y superior garantiza a los jóvenes su preparación para enfrentar a futuro las posibilidades de sustento a través de una fuente de ingreso.

## **Subcomponente: Generación de ingresos**

### **Derecho: Generación de ingresos y acceso a tierras**

Hace parte del derecho al trabajo digno, juega un papel importante dentro de la estabilización socioeconómica de la población víctima del desplazamiento en su lugar de retorno o reubicación. Se debe garantizar el acceso a un trabajo de libre escogencia, de acuerdo con sus capacidades y conocimientos con los cuales pueda subsistir dignamente.

**Metas:** 100% de las familias con fuentes de ingresos.

#### **Acciones de intervención:**

1. Realizar alianzas con organizaciones o fundaciones públicas o privadas para la ejecución de programas o proyectos orientados a la generación de ingresos de la población en condición de desplazamiento.
2. Creación de incentivos y estímulos para el sector empresarial que vincule laboralmente población en condición de desplazamiento.
3. Capacitar, formar, asesorar y acompañar para la creación y fortalecimiento de microempresas.
4. Capacitar y formar para el trabajo, la asociatividad, emprendimiento y cultura empresarial.
5. Hacer alianzas para la financiación de unidades de negocio.
6. Prestar servicios de asistencia técnica a proyectos del sector.
7. Fomentar el empleo sin discriminación de género, etnia o condición física.

**Tabla N° 07**

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	PROGRAMAS/ ACCIONES	CRONOGRAMA	RECURSOS	RESPONSABLE
				Año 1		
GENERACION DE INGRESOS	AUMENTAR EL NÚMERO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO BENEFICIADAS CON UNA FUENTE DE GENERACIÓN DE INGRESOS, TENIENDO COMO PRIORIDAD EL ENFOQUE DIFERENCIAL.	A DICIEMBRE DE 2015 SE GARANTIZARÁ LA COBERTURA DEL 100% DE LA PVDF CON ACCESO A ALGUN PROGRAMA DE GENERACION DE INGRESOS, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES PARTICULARES DE LOS GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	1. PROGRAMAS DE JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES: PROGRAMAS ESPECIFICOS QUE LES PERMITE A LA POBLACION RURAL, RECIBIR A DOMICILIO FORMACION EN AREAS DE PERTINENTES A SUS ZONAS, ESPECIALMENTE DEL SECTOR AGRICOLA Y PECUARIO, POTENCIALIZANDO LOS RECURSOS Y LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EXISTENTES O EN PROCESO.	X	70.525.902	SENA
			2. SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO: TALLER DE ORIENTACION OCUPACIONAL. EMPLEABILIDAD. TALLERES DE ENTREVISTA, PRESENTACION PERSONAS, PRESENTACION DE HOJA DE VIDA.	X	131.414.285	SENA
			3. REALIZACIÓN DE ALIANZAS CON ORGANIZACIONES O FUNDACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS ORIENTADOS A LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTOORIENTACION OCUPACIONAL.		387.000.000	SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

			4. GESTIONAR LA CREACIÓN DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA EL SECTOR EMPRESARIAL QUE VINCULE LABORALMENTE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO.		SIN VALOR.	SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO
			FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO.		\$ 40.000.000	SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO-CCOPERACION INTERNACIONAL
			5.PRE INSCRIPCION DE BENEFICIARIOS AL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN AÑO 2011.	X	\$ 10.248.879.156	ACCION SOCIAL-SECRETARIA DE GOBIERNO
	AUMENTAR EL NUMERO DE FAMILIAS CON TIERRAS PRODUCTIVAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MUNICIPIO DE PITALITO DENTRO SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICAS ES LA LA AGRICULTURA.	GARANTIZAR ADJUDICACION DE TIERRAS PARA LA PVDF.	GESTIONAR SUBSIDIOS Y RECURSOS PARA LA ADJUDICACION DE TIERRAS PARA IMPLEMENTACION PROYECTOS PRODUCTIVO.		SIN VALOR.	SECRETARIO DE GOBIERNO

Las acciones encaminadas a atender las necesidades identificadas en el componente de generación de ingresos debe ir acompañada de actividades complementarias como la identificación de competencias por parte de la población, de acuerdo con sus capacidades, destrezas y habilidades, así como tener en cuenta su origen y las experiencias acumuladas con anterioridad a su desplazamiento.

Se enfrentan problemáticas en este componente como el bajo nivel educativo o de escolaridad que presenta un alto porcentaje de población, acompañada de las limitaciones para acceder al sistema crediticio, dado que los proyectos requieren del complemento de recursos financieros en su mayoría. No contar con propiedad para realizar las actividades productivas se convierten de igual manera en un problema de real importancia.

El apoyo brindado a la población en este componente debe contar con la sostenibilidad de los negocios o actividades económicas, a fin de garantizar las oportunidades de sustento para las familias y mejorar a través de ellas su calidad de vida.



## **Subcomponente Vivienda**

### **Derecho: Vivienda**

La población desplazada tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: disponibilidad de espacio suficiente, contar con los servicios domiciliarios básicos (energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras); materiales apropiados de los techos, pisos y paredes exteriores; ubicación en zonas de no alto riesgo; y seguridad jurídica de la tenencia (escritura o contrato de arrendamiento).

Las proyecciones realizadas por la secretaria de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Económico establece que en el año 2012 se construirá 130 viviendas, en el 2013 se construirán 100 viviendas, al igual que en el año 2014 y 2015 se construirán 100 viviendas cada año para un total proyectadas de 430 viviendas a cuatrenio.

En ejecución está el proyecto de 66 viviendas rurales solo para la PVDF, y en espera de adjudicación de recursos el proyecto Villa del Prado de 160 viviendas bifamiliares urbanas y la urbanización las Brisas de 78 viviendas urbanas.

**Metas:** 46.6% de los hogares de desplazados localizados en el perímetro urbano y en el área rural del Municipio de Pitalito gozaran del derecho a una vivienda digna, de acuerdo con los estándares establecidos por la normatividad vigente.

### **Acciones de intervención:**

1. Orientar a la población en los trámites para la postulación de subsidio familiar de vivienda.
2. Dar prioridad a las madres cabeza de hogar en los programas de subsidio de vivienda.
3. Coordinar con entes de orden departamental y nacional la ejecución de proyectos para la construcción de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda usada para la población desplazada.
4. Gestionar recursos para la construcción y mejoramiento de viviendas.
5. PO Gestionar la asignación de subsidios para la construcción, mejoramiento y reubicación de vivienda.

Tabla N° 08

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	PROGRAMAS/ ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
VIVIENDA	GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA A LAS PERSONAS VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	A DICIEMBRE DE 2015 SE CONSTRUIRAN 430 VIVIENDAS PARA LA PVDF, DE LAS QUE SE BENEFICIARAN LA POBLACION DISCAPACITADA, MADRES CABEZA DE HOGAR, AFRODECENDIENTES, INDIGENAS, ADULTO MAYOR, ETC. GRARANTIZANDO ASI, EL 42% EN LA COBERTURA DE LA NECESIDAD.	1. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO MEDIANTE ESFUERZO TERRITORIAL (LOTE Y CONSTRUCCIÓN PROYECTADO)	\$ 9.896.739.609,00	SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO.
		PARA EL AÑO 2011 SE EJECUTARAN 66 VIVIENDAS RURALES.	CONSTRUCCION DE 66 VIVIENDAS RURALES	\$ 856.548.000	
		GARANTIZAR A 2011 LA CONSTRUCCION DE 238 VIVIENDAS URBANAS PARA LA PVDF	1. PROYECTO VILLA DEL PRADO 160 VIVIENDAS. 2. PROYECTO URBANIZACION LAS BRISAS-78 VIVINDAS.	\$ 5.290.115.726	SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO.

Subcomponente: Tierras y territorios colectivos

## Derecho: Retorno

Ninguna persona desplazada puede ser privada arbitrariamente de sus tierras. En los casos en que se vea obligado a dejarlas, el Estado está obligado a protegerlas, contra la destrucción, ocupación, apropiación y usos arbitrarios ilegales.

**Metas:** Implementación de un programa de retorno y reubicación para la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito.

### Acciones de intervención:

**Tabla 9**

OBJETIVO	PRODUCTOS	LINEA BASE	META
GESTIONAR Y PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL CON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y CON POBLACIÓN RURAL EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO	DECLARATORIAS EN ZONAS DE INMINENCIA DE RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.	700 PERSONAS CON RUPD	A DICIEMBRE DE 2015 DEBEN ESTAR CAPACITADAS EL 100% LAS PERSONAS DEMANDANTES CON RUPD.
DISEÑO DE UN PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN QUE PRIORICE POBLACIÓN RURAL EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.	FORMALIZACIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA DE LA POBLACIÓN RURAL EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.	0	UN PROGRAMA

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE ACCESO A TIERRA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.	HOGARES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, ACCEDIENDO AL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS, Y CON ACOMPAÑAMIENTO INTERINSTITUCIONAL	0	UN PROGRAMA
--	---	---	-------------

1. Diseñar e implementar un programa de retorno y reubicación de la población víctima del desplazamiento forzado.
2. Articular con el INCODER para informar sobre las convocatorias y subsidios.
3. Apoyar y asesorar en la elaboración y presentación de proyectos productivos para acceder al subsidio integral de tierras que oferta el INCODER.
4. Gestionar recursos y alianzas que permitan apoyar los proyectos presentados por la población víctima del desplazamiento para acceder a los subsidios.
5. Tener como prioridad a las madres cabeza de hogar en los programas de acceso a tierras.

### **5.3 Componente: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición**

#### **5.3.1 Objetivo General**

Garantizar a las víctimas del desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito, el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y brindar garantías de no repetición.

#### **5.3.2 Objetivos Específicos**

1. Derecho a la Verdad: Reconocer la Verdad Histórica mediante la reconstrucción de los hechos que causaron el desplazamiento y el despojo de tierras.
2. Derecho a la Justicia: Proveer de mecanismos efectivos para acceder a la justicia en búsqueda de que los delitos del desplazamiento no queden en la impunidad.
3. Derecho a la Reparación: Buscar Garantías que permitan la restitución de Propiedades, el retorno a sus lugares de origen, la indemnización, las reparaciones colectivas y la rehabilitación física y mental de las víctimas.

4. **Garantía de no Repetición:** Implementar estrategias encaminadas a la protección de la población desplazada, la prevención del despojo de tierras y territorios y respeto de los derechos de las víctimas.

### **5.3.3 Derecho: Verdad**

Es el derecho que tienen las víctimas y sus familias a conocer: la verdad acerca de los hechos; la verdad acerca de la identidad de los autores del delito; la verdad acerca de las causas de los hechos y las circunstancias en las que se cometieron; la verdad acerca del paradero y de la suerte que corrió su ser querido.

**5.3.4 Metas:** Implementar un proceso de construcción de la verdad.

### **5.3.5 Acciones de intervención:**

Apoyar proceso de construcción de la verdad a partir de la obtención de información y su divulgación.

### **Derecho: Justicia**

Derecho que tienen las víctimas y sus familiares a: la identificación, captura y sanción de los victimarios; acceso de las víctimas a recursos eficaces que reparen el daño causado; medidas tendientes a no repetición.

**Metas:** Desarrollar un taller de orientación jurídica.

### **Acciones de intervención:**

1. Difundir la información relevante para el proceso de esclarecimiento de justicia tales como: Carta de Derechos a la Verdad, Justicia y Reparación integral de las víctimas; rutas de acceso al proceso de Justicia y Paz.
2. Orientar jurídicamente a las víctimas para la radicación y el seguimiento a las denuncias de los hechos atribuibles a los grupos al margen de la ley que ocasionaron el desplazamiento forzado.

### **Derecho: Restitución (tierras y viviendas)**

Es el regreso de la víctima a la situación anterior al desplazamiento forzado, haciendo énfasis en la restitución de bienes y tierras.

**Metas:** Implementación de un programa de restitución de tierras y viviendas para la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito.

#### **Acciones de intervención:**

1. Gestionar recursos para la construcción y mejoramiento de viviendas.
2. Gestionar la asignación de subsidios para la construcción, mejoramiento y reubicación de vivienda
3. Diseñar e implementar un programa de restitución de tierras para la población víctima del desplazamiento forzado.
4. Articular con el INCODER para informar sobre las convocatorias y subsidios.
5. Apoyar y asesorar en la elaboración y presentación de proyectos productivos para acceder al subsidio integral de tierras que oferta el INCODER.
6. Gestionar recursos y alianzas que permitan apoyar los proyectos presentados por la población víctima del desplazamiento para acceder a los subsidios.
7. Tener como prioridad a las madres cabeza de hogar en los programas de acceso a tierras.

### **Derecho: Indemnización**

Es la compensación de los perjuicios causados por el desplazamiento forzado que puedan ser valorados económicamente.

**Metas:** Implementar ruta de reparación por vía administrativa y judicial.

#### **Acciones de intervención:**

1. Divulgar la información de las rutas de reparación por vía administrativa y judicial a las víctimas del desplazamiento forzado.
2. Hacer seguimiento a las solicitudes de reparación por vía administrativa presentadas por la población víctima del desplazamiento forzado.

**Derecho: Rehabilitación (psicológica, psicosocial, física, asistencia jurídica)**

Es la recuperación de las víctimas de traumas físicos, morales y psicológicos causados por el desplazamiento forzado.

**Metas:** Un programa de rehabilitación integral.

**Acciones de intervención:**

1. Promover estrategias de acompañamiento psicosocial a las víctimas del desplazamiento forzado.
2. Implementar programas de rehabilitación física y psicológica para las víctimas del desplazamiento forzado.

**Derecho: Medidas de satisfacción**

La satisfacción o compensación moral a través de medidas de carácter no monetario, para el restablecimiento de la dignidad de la víctima y la reparación del daño moral causado a la sociedad y a las comunidades por el desplazamiento forzado.

**Metas:** Realizar un acto simbólico en acto público.

**Acciones de intervención:**

1. Realizar ceremonias conmemorativas orientadas a la reparación simbólica de las víctimas del desplazamiento forzado.
2. Promover estrategias de comunicación para restablecer la reputación y otros derechos de las víctimas, el reconocimiento público de los hechos y la enseñanza y divulgación de la verdad histórica.

**Derecho: Garantía de no repetición**

La garantía por parte del Estado de que no se volverán a producir las actividades delictivas que le originaron un daño a la víctima y a la sociedad en general.

**Metas:** Capacitar a la población en DDHH

### **Acciones de intervención:**

1. Promover estrategias de formalización de derechos sobre la tierra y la propiedad para la población retornada y reubicada.
2. Brindar protección a las víctimas que son hostigadas por grupos al margen de la ley.
3. Fortalecer las acciones para la prevención del desplazamiento y la protección a víctimas, explicadas en el componente de prevención y protección.
4. Garantizar las condiciones de seguridad para la población retornada y/o reubicada



**TABLA N° 10**

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	PROGRAMAS/ ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
<p>VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN</p>	<p>GARANTIZAR A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EL DERECHO A LA VERDAD, A LA JUSTICIA, A LA REPARACIÓN Y BRINDAR GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</p>	<p>IMPLEMENTAR UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD</p>	<p>1. APOYAR PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y SU DIVULGACIÓN                  2. DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL PROCESO DE ESCLARECIMIENTO DE JUSTICIA TALES COMO: CARTA DE DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS; RUTAS DE ACCESO AL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ.                  3. ORIENTAR JURÍDICAMENTE A LAS VÍCTIMAS PARA LA RADICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS DE LOS HECHOS ATRIBUIBLES A LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY QUE OCASIONARON EL DESPLAZAMIENTO FORZADO                  4. GESTIONAR RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS.                  5. GESTIONAR LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE VIVIENDA                  6. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.                  7. ARTICULAR CON EL INCODER PARA INFORMAR SOBRE LAS CONVOCATORIAS Y SUBSIDIOS.                  8. APOYAR Y ASESORAR EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS QUE OFERTA EL INCODER.                  9. GESTIONAR RECURSOS Y ALIANZAS QUE PERMITAN APOYAR LOS PROYECTOS</p>	<p>POR DEFINIR</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y MOVILIDAD</p>

			<p>PRESENTADOS POR LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO PARA ACCEDER A LOS SUBSIDIOS.</p> <p>10. TENER COMO PRIORIDAD A LAS MADRES CABEZA DE HOGAR EN LOS PROGRAMAS DE ACCESO A TIERRAS.</p> <p>11. DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LAS RUTAS DE REPARACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.</p> <p>12. HACER SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE REPARACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA PRESENTADAS POR LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO</p> <p>13. PROMOVER ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.</p> <p>14. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA PARA LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO</p> <p>15. REALIZAR CEREMONIAS CONMEMORATIVAS ORIENTADAS A LA REPARACIÓN SIMBÓLICA DE LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.</p> <p>16. PROMOVER ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA RESTABLECER LA REPUTACIÓN Y OTROS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LOS HECHOS Y LA ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN DE LA VERDAD HISTÓRICA</p> <p>17. PROMOVER ESTRATEGIAS DE FORMALIZACIÓN DE DERECHOS SOBRE LA TIERRA Y LA PROPIEDAD PARA LA POBLACIÓN RETORNADA Y REUBICADA.</p> <p>18. BRINDAR PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS QUE SON HOSTIGADAS POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY.</p> <p>19. FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO Y LA PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, EXPLICADAS EN EL</p>	
--	--	--	---	--

			COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. 20. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN RETORNADA Y/O REUBICADA		
--	--	--	---	--	--

## SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Municipio de Pitalito hará seguimiento y evaluará periódicamente el Plan Integral Único de Atención de Población Desplazada, con el fin de verificar su cumplimiento y realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con la dinámica y cambios que se registren en el medio. Con este propósito y de acuerdo con el reglamento y cronograma establecido en las Mesas Técnicas, se reunirán para revisar los planes operativos y hacer los ajustes de acciones y estrategias a seguir.

Se gestionará y buscará la articulación institucional en forma permanente para involucrar los diferentes actores locales, contando siempre con la participación de la población desplazada a través de sus representantes en las organizaciones constituidas.

Se solicitará el acompañamiento y asesoría de los organismos internacionales, así como de las entidades locales, departamentales y nacionales, quienes representan un papel de gran importancia en este proceso.

Se presentarán informes de seguimiento y cumplimiento en las reuniones de Mesa Técnica y se hará difusión de sus resultados, se evaluará grado de compromiso y capacidad institucional, así como la participación de las organizaciones de la población desplazada.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Primer encuentro organización de población desplazada del sur del Huila, diciembre de 2010
- Corte Constitucional Autos de seguimientos a las Sentencia T-025 de 2004 años 2008-2009, mayo de 2009 3ª edición Especial.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE. (2005) Censo General.
- Guía para la incorporación de la prevención y atención al desplazamiento forzado en los planes de desarrollo territorial.
- Organización Panamericana de la Salud. (2004). Unidad de Análisis de Salud y Estadística.
- Vicepresidencia de la República (2007). Diagnostico 2007.
- Unidad Técnica Conjunta- UTeC- “ El Deber Ser de la Política Pública”
- Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada – SNAIPD. “Informe del Gobierno Nacional a la Corte Constitucional sobre los avances en la Superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado mediante la sentencia t-025 de 2004”. Bogotá, D.C. Octubre 30 de 2009.
- Unidad Técnica Conjunta UTeC- “DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA: El deber ser de la política pública” Bogotá Septiembre 01 de 2009.
- Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada SNAIPD. Avances en el Ajuste de la estrategia de la articulación entre la Nación y el Territorio.
- Caja de Herramientas Acción Social y Ministerio del Interior y Justicia 2011.

## 7.FUENTES DE INFORMACION

- Observatorio de Derechos Humanos Vicepresidencia de la República.
- Acción Social Regional Huila.
- Observatorio de Paz Vicepresidencia de la República.
- FUPAD- Tolima-Huila.
- ACNUR
- Plan de Desarrollo Alcaldía de Pitalito 2008-2011.
- Informe de Gestión Social 2010.
- Página WEB Alcaldía de Pitalito
- Secretaria de Gobierno, Desarrollo Social y Movilidad.
- Página WEB Acción Social
- Pagina WEB – UTeC Vértice.
- <http://www.piusantander.gov.co/Cartilla%20enfocoque%20diferencial%202010.pdf>